



UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
MAGÍSTER EN DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MODERNIZACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CHILE Y LA
UNIÓN EUROPEA: PERSPECTIVA DESDE EL DIÁLOGO POLÍTICO Y LA
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MODERNISATION OF THE ASSOCIATION AGREEMENT BETWEEN CHILE
AND THE EUROPEAN UNION: PERSPECTIVE FROM THE POLITICAL
DIALOGUE AND INTERNATIONAL COOPERATION

**ESTUDIO DE CASO PARA OPTAR AL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN DESARROLLO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

PAULA SOFÍA BEATRIZ ROJAS HIDALGO

PROFESOR GUÍA: ALBERTO LEO VAN KLAVEREN STORK

SANTIAGO DE CHILE

2022

AGRADECIMIENTOS

En esta ocasión es mi intención poder agradecer profundamente a cada persona que me acompañó durante este hermoso e intenso proceso.

Agradecer en primera instancia a mi gran y bella familia que constantemente me impulsa a seguir profesionalizando mi vocación.

Agradecer a todas las carismáticas personas que pude conocer a lo largo del Magíster en el Instituto de Estudios Internacionales, en los que debo incluir a administrativos, profesores, y particularmente a mis compañeros, del cual fue un agrado poder compartir tiempo durante los dos años de duración del postgrado.

Agradezco a su vez, a las autoridades y profesionales a los cuales tuve la oportunidad de entrevistar para la realización de este estudio de caso.

Y finalmente, agradecer a mi profesor guía quien me ha acompañado para encauzar de la mejor manera este último trabajo de investigación del Magíster.

Resumen

Este estudio de caso analiza la relación entre Chile y la Unión Europea bajo el marco del Acuerdo de Asociación firmado en el año 2002, para dar posteriormente especial énfasis al análisis del proceso de modernización en el que se encuentra actualmente dicho Acuerdo. En razón de las negociaciones de la modernización del texto, esta investigación tiene por foco poder visualizar las implicancias que se derivan en el pilar de Diálogo Político y de Cooperación Internacional, a fin de conocer y examinar los tópicos novedosos y herramientas que implica la modernización del Acuerdo de Asociación entre las Partes. Así, se intenta dar respuesta a si el texto modernizado contribuye a ampliar las temáticas y el marco de acción en materia de cooperación internacional entre Chile y la Unión Europea que aborden nuevos aspectos del escenario global actual.

Palabras Claves: Cooperación Internacional, Diálogo Político, Acuerdo de Asociación, Chile, Unión Europea, Desarrollo Sostenible, Modernización, Agenda 2030, Desarrollo en Transición, Graduación de AOD.

Abstract

This case study analyzes the relationship between Chile and the European Union under the framework of the Association Agreement signed in 2002, to subsequently emphasize the analysis of the current modernisation process. Due to the negotiations of the modernisation of the text, this research is focused on being able to visualize the implications that come from the pillar of Political Dialogue and International Cooperation, in order to understand and examine the new topics and tools that the modernisation of the Association Agreement involves between the Parties. Thus, this case study intends to determine whether the modernized text contributes to amplification of the themes and the framework of action in international cooperation between Chile and the European Union that address new aspects of the current global context.

Keywords: International Cooperation, Political Dialogue, Association Agreement, Chile, European Union, Sustainable Development, Modernisation, Agenda 2030, Development in Transition, ODA Graduation.

TABLA DE CONTENIDOS

| | |
|---|----|
| LISTA DE ACRÓNIMOS | 5 |
| INTRODUCCIÓN | 7 |
| Tema..... | 8 |
| Pregunta de Investigación..... | 8 |
| Objetivo General | 9 |
| Objetivos Específicos..... | 9 |
| Hipótesis | 9 |
| Metodología | 9 |
| BREVE REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA | 10 |
| CAPÍTULO I: CONTEXTUALIZACIÓN | 13 |
| 1.1 Cooperación Interregional de la Unión Europea con América Latina..... | 13 |
| 1.2 Cooperación Europea en Chile: 20 años de relación | 15 |
| 1.3 Cambio de contexto en Chile: graduación de AOD e incorporación OCDE . | 18 |
| 1.4 Alineación Agenda 2030 y Objetivos Desarrollo Sostenible..... | 21 |
| CAPÍTULO II: ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CHILE Y LA UNIÓN EUROPEA | 23 |
| 2.1 Materia de cooperación internacional y sus alcances..... | 24 |
| 2.2 Enfoque del diálogo político y multilateralismo | 28 |
| 2.3 Beneficios del Acuerdo de Asociación | 31 |
| CAPÍTULO III: SITUACIÓN ACTUAL DE LA MODERNIZACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN | 33 |
| 3.1 Negociaciones para la Modernización del AA Chile-UE: 4 años de trabajo . | 33 |
| 3.2 Fusión del pilar Diálogo Político y de Cooperación Internacional | 38 |
| 3.3 Concepto de Desarrollo en Transición | 45 |
| 3.4 Áreas novedosas de la Cooperación en la Modernización | 48 |
| CONCLUSIONES Y DESAFÍOS | 53 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 57 |
| Entrevistas Personales Realizadas..... | 63 |
| ANEXOS | 64 |
| Guías de Entrevistas..... | 64 |

LISTA DE ACRÓNIMOS

| | |
|-----------------|--|
| AA | Acuerdo de Asociación |
| AGCID | Agencia Chile de Cooperación Internacional |
| AOD | Ayuda Oficial al Desarrollo |
| BEI | Banco Europeo de Inversiones |
| BID | Banco Interamericano del Desarrollo |
| BM | Banco Mundial |
| CAD | El Comité de Ayuda al Desarrollo |
| CE | Comisión Europea |
| CEPAL | Comisión Económica para América Latina y el Caribe |
| CID | Cooperación Internacional al Desarrollo |
| DG DEVCO | Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo (UE) |
| DG INTPA | DG for International Partnerships (UE) |
| DG TRADE | Dirección General de Comercio de la Comisión Europea |
| ICD | Instrumento de Cooperación al Desarrollo |
| MINREL | Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |

| | |
|---------------|--|
| ONU | Organización de Naciones Unidas |
| PESC | Política Exterior y de Seguridad Común |
| PIB | Producto Interno Bruto |
| PNUD | Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo |
| SEAE | Servicio Europeo de Acción Exterior |
| SUBREI | Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales |
| TLC | Tratado de Libre Comercio |
| UE | Unión Europea |

INTRODUCCIÓN

Las relaciones entre Chile y la Unión Europea se remontan al año 1967, fecha en la cual la Delegación de la UE asentó su primera Oficina para América Latina en la ciudad de Santiago de Chile (EEAS, 2021a), y lo que conllevó con posterioridad a la obtención de privilegios e inmunidades diplomáticas (MINREL, s.f.). El primer acercamiento de carácter comercial entre la Unión Europea y Chile se da en el año 1990, tras la firma del primer Acuerdo Marco de Cooperación entre las Partes, y en el que se abarcaron temáticas muy diversas (ODEPA, 2018). Sin embargo, es a partir del año 1996, en vista y consideración de una democracia ciertamente más consolidada en el país y por la voluntad de tener una mayor inserción internacional, donde se profundizan las relaciones entre Chile y la Unión Europea, ya que se firma un Acuerdo Marco de Cooperación, que entró en vigencia el 1 de febrero de 1999, y que tenía por finalidad sentar las bases de las relaciones políticas y económicas bajo la perspectiva de reforzar los lazos culturales comunes y de promover el respeto a los derechos fundamentales y valores democráticos (Blanc, 2005). Dicho Acuerdo Marco de Cooperación, es el que se traduce posteriormente en la firma de un Acuerdo de Asociación el 18 de noviembre del año 2002 (SICE, s.f.).

El presente estudio se centra en investigar y analizar la evolución de la cooperación al desarrollo en las relaciones entre Chile y la Unión Europea, específicamente las acordadas tras el proceso de negociación para la modernización del Acuerdo de Asociación de las cuales hubo un cierre técnico en diciembre del año 2021. De esta manera, se busca responder a la hipótesis de si el texto modernizado del Acuerdo de Asociación contribuye a ampliar las temáticas y el marco de acción en materia de cooperación internacional entre Chile y la Unión Europea, que aborde nuevos aspectos del escenario global actual. Sin embargo, cabe mencionar que a fecha de septiembre de 2022 sigue existiendo un proceso de intercambio del texto modernizado entre las Partes.

Para la primera comprensión del presente trabajo de investigación, es fundamental conocer y analizar la cooperación interregional que ha tenido la Unión Europea y América Latina y el Caribe, describiendo los hitos relevantes en materia de cooperación que han tenido a ambas Partes conectadas. De esta manera, el primer capítulo de la investigación aborda a grandes rasgos aspectos de la contextualización de la relación entre Chile y la Unión Europea.

Asimismo, este estudio de caso en su primera parte intenta describir el fenómeno de la Cooperación Europea en Chile, con la finalidad de conocer los 20 años de relación que ha tenido Chile con la Unión Europea, especialmente las que se han tenido a raíz de la vigencia del Acuerdo de Asociación desde el año 2003, fundamentalmente destacando los aspectos de cooperación internacional y de diálogo político, que en definitiva es la principal materia de estudio de esta investigación.

Con el objetivo de visualizar la relevancia que ha tenido este último tiempo el tipo de cooperación internacional que ha desarrollado Chile, es que se incluye en el estudio, la descripción de la graduación de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) de

Chile, además de su incorporación a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), como hitos relevantes de ser contemplados para poder caracterizar y profundizar en la nueva modalidad de cooperación que emplea el país, como lo es la creación de Fondos para desarrollar iniciativas de cooperación y el auge de la Cooperación Técnica en Chile.

El enfoque de incluir la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el estudio, desprenderá aspectos relevantes de analizar tras el reciente proceso de negociaciones para la modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, a fin de contemplar si esta efectivamente se encuentra alineada a los desafíos presentes y futuros que plasma la Agenda 2030 como tal.

Para el desarrollo en más profundidad del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, se entrega en el segundo capítulo de la investigación información para conocer más en detalle la materia abordada en el Acuerdo firmado el 2002, especialmente en lo que concierne a materia de cooperación internacional, multilateralismo, y con énfasis en el enfoque de diálogo político y sus alcances, a fin de conocer cuáles han sido los beneficios iniciales del Acuerdo de Asociación y qué aristas eran las principalmente abordadas en ese texto en materia de cooperación.

El tercer capítulo del estudio de caso hace alusión a la situación actual de la modernización del Acuerdo de Asociación entre las Partes, sección que contempla los cuatro años de trabajo que ha tenido Chile con la UE en negociaciones para la modernización del Acuerdo, además de vislumbrar en mayor detalle cuál es el enfoque de querer revitalizar el texto. Asimismo, se incluye un apartado en el que se aborda la argumentación de la fusión del Diálogo Político y de la Cooperación Internacional en un solo pilar, para después adentrarse más concretamente en el uso y significado del concepto de Desarrollo en Transición, conociendo sus alcances y características propias del término.

Finalmente, el texto aborda una sección para conocer y profundizar sobre las áreas novedosas de la Cooperación Internacional en la modernización del Acuerdo de Asociación, y así poder conocer y analizar las áreas prioritarias de la renovación del Acuerdo que estén vinculadas a vigorizar compromisos en la relación entre Chile y la Unión Europea, para culminar con un apartado de conclusiones y desafíos derivados de la modernización del texto.

Tema

La modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea y su evolución en materia de cooperación y diálogo político.

Pregunta de Investigación

¿Cuáles son los aspectos novedosos de la modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea que contribuirán al fortalecimiento de la relación en materia de cooperación entre las Partes?

Objetivo General

Analizar las materias de negociación de la modernización del AA entre Chile y la UE en materia de Diálogo Político y Cooperación Internacional, y su relación en la profundización de compromisos multilaterales vinculados a temas novedosos del texto modernizado, mediante revisión de registros y realización de entrevistas, para caracterizar el tipo de cooperación que busca vigorizar Chile con la Unión Europea.

Objetivos Específicos

1. Describir la relación de 20 años del AA entre Chile y la UE y sus implicancias.
2. Identificar en la modernización del AA materia de diálogo político y de cooperación internacional.
3. Analizar la profundización de compromisos multilaterales en la reciente modernización del AA en materias novedosas que lo caractericen.

Hipótesis

El texto modernizado del Acuerdo de Asociación contribuye a ampliar las temáticas y el marco de acción en materia de cooperación internacional entre Chile y la Unión Europea, abordando nuevos aspectos del escenario global actual.

Metodología

La perspectiva metodológica que se plasmará en el trabajo de investigación será la de carácter cualitativa. En esta lógica, se pretende abarcar el estudio de caso de la Modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea desde la mirada del diálogo político y la cooperación internacional, puesto que se busca describir y analizar a través de una investigación de carácter exploratorio, mediante entrevistas semiestructuradas a informantes claves del proceso de negociación del Acuerdo, para conocer cómo efectivamente ha sido abordado este pilar de cooperación en el transcurso de la modernización del Acuerdo de Asociación.

BREVE REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA

Los Acuerdos de Asociación se caracterizan por contener un Tratado de Libre Comercio (TLC), pero que además incluyen temáticas relacionadas con el ámbito político y de cooperación (SUBREI, 2022). De esta manera, los Acuerdos de Asociación se distinguen según el diccionario prehispánico del español jurídico, por:

“ser un tipo de tratado internacional, normalmente celebrado bajo la forma de acuerdo mixto y utilizado desde sus orígenes por las Comunidades Europeas, ahora por la UE, para definir un modelo privilegiado y global de relación, revestida siempre de un notable grado de institucionalización, con terceros países u organizaciones internacionales”.

La cooperación internacional consiste en una acción conjunta de poder apoyar al desarrollo tanto económico como social del país, a través de diversas formas, como lo es la transferencia de conocimiento, tecnología, recursos o experiencias de países con igual o mayor nivel de desarrollo, pudiendo establecerse lazos no solamente a nivel estatal, sino que también a través de organizaciones multilaterales, organizaciones no gubernamentales (ONG), como también de agentes de la sociedad civil. Es así, como el área de cooperación internacional tiene como propósito acceder a recursos de asistencia técnica o financiera por parte de los gobiernos, socios, donantes, organizaciones internacionales, instituciones de educación, entre otros actores que estén interesados en el fortalecimiento de la generación de instancias responsables de identificar, formular y negociar proyectos y programas de cooperación internacional (IDEAM, 2022).

La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) definida por el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, establece que la AOD es la transferencia financiera (donaciones o préstamos) o la transferencia técnica (conocimientos), debe cumplir los criterios de: (i) ser otorgado por organismos oficiales de los países donantes; (ii) tener como objetivo promover el desarrollo y bienestar social y económico; (iii) es concedido a países o territorios en la lista de países socios del CAD, o bien que sean organismos multilaterales de desarrollo; (iv) además de efectuarse la cooperación de carácter concesional, lo que significa que la ayuda otorgada se entregue en modalidad de donación o como préstamos reembolsable, el cual este último se entrega con un tipo de interés por debajo del mercado (OECD, 2014).

En referencia a la modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, se puede decir que existe una escasa literatura al respecto. De hecho, una reciente publicación de Beatriz Hernández, investigadora del tema, entrega indicios de lo que ha contemplado la modernización del Acuerdo de Asociación en general, abarcando desde los aspectos relacionados al comercio con un enfoque más justo e inclusivo, aspectos también sobre diálogo político y multilateralismo, con énfasis en los desafíos vinculados con política digital, diálogo en derechos humanos, gobernanza oceánica, salud, entre otros. Asimismo, en cuanto a la cooperación internacional, se incluye la nueva perspectiva de cooperación que posee Chile tras la graduación de AOD, y cómo en definitiva se busca establecer una relación estratégica y de cooperación formalizada en el largo plazo, lo que ha

significado el a mediados del 2020 la firma del Fondo Bilateral para el Desarrollo en Transición.

En cuanto a la perspectiva UE modernizada, el AA busca enfatizar en una autonomía estratégica, con la cual se busca diversificar los socios y alinearse con diferentes actores de forma variable para tener menos vulnerabilidad ante un contexto de crisis y lidiar con los retos de una globalización y contexto cambiante. En definitiva, el documento de Beatriz Hernández es relevante para identificar los tópicos abarcados en la modernización del AA, ya que entrega información de las temáticas novedosas que incorpora el texto modernizado generando un análisis de aquello.

Otra fuente interesante de señalar frente a la temática de investigación, hace alusión al documento que describe las dos décadas de cooperación europea en Chile, elaborada por Pierre Lebre y Beatriz Hernández el año 2019. En este documento, se trata de centrar el análisis de la evolución de Chile con respecto a su forma de recibir y dar cooperación internacional. De esta manera, es interesante contemplar el amplio espectro por el cual ha pasado Chile para conseguir la forma de cooperación que posee actualmente, donde se destaca el rol de la UE tanto en ALC como en Chile, sus impactos y efectos en materia de desarrollo.

En el texto de Lebre y Hernández, se abarca el concepto de cohesión social en el tipo de cooperación internacional que posee Chile, y cómo este se ha ido robusteciendo con el paso del tiempo. Es por esto, que el texto es bastante útil para entender el tipo de cooperación internacional que posee Chile frente a su evolución con el paso del tiempo. Interesante perspectiva a considerar para comprender cómo ha funcionado y cuáles son los desafíos futuros que posee la cooperación internacional chilena.

En el documento elaborado por Mariano Ferrero bajo la institucionalidad de la Biblioteca del Congreso Nacional, es importante destacar que en general el escrito entrega una mirada más general del AA frente a la perspectiva de modernización, siendo un análisis ex ante de las rondas de negociación para la concreción de su modernización como tal. De igual manera, se entrega un análisis de las cláusulas previstas para lograr la adaptación de nuevas circunstancias y necesidades que contraiga el AA inicial. Es así, como se entrega una reflexión sobre las implicaciones del desarrollo de la modernización del AA, donde en el pilar político y de cooperación, con la modernización se favorecería instrumentos de cooperación sur-sur y triangular, por ejemplo. Bajo esta lógica, es relevante destacar que el texto entrega información muy importante sobre la institucionalidad creada en el AA inicial, detallando su periodicidad, miembros y fines. Y si bien se entrega información relevante en cuanto a la perspectiva de la modernización, el documento entrega más información del AA y reflexiones de qué se debería profundizar con su modernización, sin ser una fuente que entregue detalles de las etapas de negociación recientemente realizadas.

Por otra parte, un texto de Hernández del año 2020 que aborda la modernización del AA entre Chile y la UE de quince años, busca hacer un contraste por cada pilar del AA del año 2002, con su respectiva modernización. En este sentido, la

investigación hace un aporte al detallar aspectos de cambio esencialmente en lo relacionado con el diálogo político y de cooperación internacional, lo que contribuye a poseer una visión más integrada de los temas que han sido abarcados en este pilar. Asimismo, señala la institucionalidad creada para potenciar la formalización del diálogo político, lo que es relevante para su análisis y alcances. Asimismo, destaca el aporte del reconocimiento del concepto desarrollo en transición, lo que enmarca la perspectiva desafiante de cooperación que posee actualmente Chile, con la cual se busca promover proyectos a través del Fondo bilateral para sentar las bases de la nueva modalidad de cooperación técnica que posee Chile. De esta manera, el documento entrega detalles de los avances de las etapas de modernización del AA, pero no lo entrega de manera exhaustiva, al menos para el pilar de diálogo político y de cooperación internacional, por lo que el aporte de esta referencia no es mayor a comprender el foco de la modernización del AA.

Cabe señalar a su vez, el informe del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea bajo la mirada desde la cooperación para el desarrollo, elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional el año 2010, documento que en definitiva comprende el desarrollo del pilar sobre el diálogo político y de cooperación internacional, haciendo un recuento desde sus inicios hasta lo que ha implicado hasta el año de elaboración del texto, es decir, año 2010. En este sentido, es una contribución importante al trabajo de investigación ya que señala en detalle los programas que contempla en el ámbito de cooperación, y las perspectivas futuras que se van a contemplar para este pilar de estudio. Del cual se entrega información detallada sobre los proyectos adjudicados por componentes de cooperación internacional y de diálogo político, lo que nutre en contenido específico los ámbitos abarcados en este pilar y que es de gran ayuda para delimitar los temas que se puedan abordar en la investigación. Además, se presentan una serie de desafíos previos a las negociaciones de modernización, por lo que es interesante la oportunidad de contrastarlo de alguna manera con lo recientemente estipulado en tras la modernización del Acuerdo de Asociación.

CAPÍTULO I: CONTEXTUALIZACIÓN

El presente capítulo tiene por finalidad dar mayor contextualización al estudio de caso abordado, a objeto de poder conocer con más detalles los antecedentes que se tienen en materia de cooperación interregional de la Unión Europea con América Latina, conocer la evolución de casi 20 años de la relación que Chile ha tenido con la Unión Europea mediante el Acuerdo de Asociación suscrito a inicios del siglo XXI. Asimismo, se plantea en el capítulo el impacto y consecuencias relacionadas con materia de cooperación, la incorporación de Chile a la OCDE y su posterior graduación de Ayuda Oficial al Desarrollo. Finalmente, se busca entregar información para contextualizar y poder comprender la importancia que ha otorgado Chile en sus iniciativas de cooperación en función de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos el año 2015 por Naciones Unidas.

1.1 Cooperación Interregional de la Unión Europea con América Latina

Desde los años noventa comenzó a profundizarse el desarrollo de acuerdos interregionales entre la Unión Europea (UE) y América Latina y el Caribe, los cuales se efectuaron en un contexto de carácter más optimista para la Comunidad Europea, ya que se comenzaba a evidenciar más sólidamente el desarrollo de sus relaciones exteriores en un entorno distinguido por la estabilidad política mundial en ascenso tras el final de la Guerra Fría. Asimismo, y a fin de aprovechar el reciente efecto de re-democratización que habían vivido los países de América Latina en ese mismo periodo, ambas Partes comenzaron a mostrar aún más interés en la integración regional como tal. De esta manera, aquel contexto coyuntural favoreció que la Unión Europea pudiera comenzar a desarrollar Acuerdos simultáneamente con varios países de la región de América Latina para comenzar a dar paso a la integración regional europea, con el objetivo de generar mayores vínculos entre sí. Según cifras recabadas, cabe señalar que entre el año el 2013 y el 2022 la Unión Europea invirtió un total de 4 billones de euros en la región de América Latina y el Caribe (Hernández & Lebret, 2019), monto que fue destinado a promover iniciativas que buscaban mejorar la condición de vida de las personas mediante el robustecimiento tanto de las instituciones como de las políticas públicas en la región latinoamericana.

Según los conceptos fundacionales que se le confieren a la Unión Europea (UE) en el Tratado de Maastricht de 1992, se persigue el desarrollo de una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC) de la Unión Europea como estructura, lo cual le permite actuar y expresar su posición de manera integrada en la arena internacional. En esta misma línea, una de las formas de reafirmar el compromiso que posee es mediante la profundización de sus relaciones con los países de América Latina y el Caribe, reiterando la voluntad de la comunidad europea de impulsar iniciativas conjuntas para consolidar una agenda birregional. Es así, como la UE persigue fomentar la cooperación internacional y el diálogo político con agrupaciones

regionales y subregionales, y al mismo tiempo, de manera individualizada con países de forma bilateral (Gómez, 2021).

Para la UE, la región de América Latina representa una expansión del comercio, de inversión y de búsqueda de establecer relaciones más cercanas con las principales economías de la región mediante una estrategia que de paso a articular temas de interés comunes. Desde la perspectiva de América Latina, la UE continúa siendo uno de los principales socios comerciales para varios países de la región, aportando por ejemplo con grandes sumas en inversión extranjera directa y siendo en varios países latinoamericanos la primera fuente de inversiones. De esta manera, la evolución de una integración entre las Partes ha dado paso a generar mercados más amplios para el comercio en común, además de mayores oportunidades de inversión, cooperación y una progresiva consolidación del diálogo entre las regiones.

El principal donante multilateral de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) en América Latina ha sido la Unión Europea, siendo además el primer donante al considerarse los fondos aportados por los propios Estados miembros y de la Comisión Europea. Es por esto, que tanto la cooperación financiera como la de carácter técnico ha constituido uno de los principales pilares de la UE frente a sus relaciones con países pertenecientes a América Latina y el Caribe. De esta manera, los Acuerdos de Asociación (AA) firmados por la UE con países o subregiones de América Latina y el Caribe poseen como pilar la cooperación, aunque de una manera menos desarrollada en comparación con los otros dos pilares abordados, que corresponden básicamente al de comercio y al diálogo político, respectivamente.

Los tópicos por los cuales se consagra la asociación estratégica entre la UE y América Latina y el Caribe se basan principalmente en el compromiso de los derechos fundamentales, el fomento al desarrollo sostenible, así como también, del objetivo de impulsar un sistema internacional robusto fundado en normas. De esta manera, se destaca que la UE a lo largo de su trayectoria, ha logrado firmar acuerdos de asociación, de cooperación y de libre comercio con 27 países de los 33 que componen la región de América Latina y el Caribe. Y en relación a cifras vinculadas a la cooperación internacional, la UE destaca por ser el mayor proveedor de cooperación al desarrollo para sus socios en la región latinoamericana con un total de 3.600 millones de euros mediante subvenciones entre los años 2014 y 2020, además del aporte de 1.200 millones de euros por concepto de Ayuda Humanitaria en el último siglo (Comisión Europea, 2019).

El ámbito de la cooperación dentro de los Acuerdos de Asociación impulsados por la UE, buscan entre otras cosas, poder mejorar los estándares en materia de comercio, introducir nuevas tecnologías en las distintas fases de los procesos productivos y de desarrollo, entre otros aspectos. Así, la cooperación europea se presenta como un aporte muy relevante para poder contrarrestar la situación de pobreza y de desigualdad en América Latina, a fin de fomentar sociedades más democráticas en aras del desarrollo, en las que precisamente se puedan respetar los derechos humanos, promover la protección del medio ambiente y a su vez, fomentar la formación de recursos humanos ad hoc a la realidad de la región.

El marco jurídico y financiero por el cual la Comisión Europea regula la cooperación con los países en vías de desarrollo es el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD), el cual fue estipulado dentro del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo N°1905/2006 del 27 de diciembre del año 2006. Dicho marco, plantea que la cooperación es ejecutada por la misma Comisión Europea a través del ICD el cual cubre tanto la programación como la ejecución de los diversos Programas Geográficos de todos los países en vías de desarrollo ubicados en los distintos continentes, ya sea en Asia, Asia Central, América Latina, Sudáfrica u Oriente Medio. De esta forma, el ICD aporta con la consecución de otros objetivos de la Acción Exterior de la UE, especialmente los relacionados con el fortalecimiento de la democracia, el fomento del desarrollo económico, social y ambiental sostenible, además de la promoción del buen gobierno, además de la promoción del estado de derecho y el respeto a los derechos humanos.

El funcionamiento de la cooperación institucional de la UE recae en la responsabilidad de la Comisión Europea (CE), la cual es implementada a su vez, a través del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), donde el SEAE es el que está a cargo de otorgar los lineamientos tanto políticos como estratégicos de las programaciones estipuladas en los distintos compromisos que sostenga la UE, ya sea en un plano regional, subregional como bilateral. Por otra parte, es pertinente señalar la existencia de la Dirección General de Desarrollo y Cooperación Internacional - *EuropeAid* (DG DEVCO), institución responsable de las políticas de desarrollo y encargada de ejecutar los programas de cooperación en representación de la Comisión Europea (CE).

El avance de la integración entre ambas regiones ha generado que los lazos existentes se hayan podido estrechar cada vez más mediante vínculos de cooperación económica y al desarrollo, acorde a la realidad doméstica de cada una de las Partes en concordancia con la evolución de la economía mundial.

1.2 Cooperación Europea en Chile: 20 años de relación

La profundización de las relaciones entre la Unión Europea y Chile se remontan a la década de los ochenta, cuando Chile era receptor de cooperación al desarrollo y a la vez, beneficiario del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP). Ya de cara al año 1996, Chile parecía ser un país aparentemente con una democracia más robustecida y con un régimen comercial más abierto que el resto de los países de la región de América Latina, características las cuales, conllevan a Chile a profundizar sus relaciones con la Unión Europea, al firmar un Acuerdo Marco de Cooperación, con miras de poder adquirir una plena Asociación Económica y Política entre Chile y la UE.

En virtud de las relaciones económicas bilaterales que iniciaron sus negociaciones de manera oficial en el año 1999, significó avanzar aún más al apoyo que los países miembros de la Unión Europea habían otorgado a la liberalización comercial y a la reestructuración económica que se estaba efectuando en Chile.

Chile destaca por ser el primer país de América del Sur que logró concretar la firma de un Acuerdo de Libre Comercio de cuarta generación con la Unión Europea (Moreno, 2018), lo que representó un avance muy importante dentro de las relaciones que se tenían.

Los cambios políticos y económicos experimentados durante la década de los años noventa, hicieron de Chile, un modelo exitoso de cooperación, llevando a la firma del Acuerdo de Asociación (AA) en el año 2002, instrumento político de la Unión Europea para fomentar la cooperación con Chile para mejorar los compromisos internacionales y fomentar el desarrollo económico.

En virtud de las relaciones políticas entre la Unión Europea y Chile, cabe destacar que la relación entre ambos se ha caracterizado por compartir distintos valores, entre ellos la libertad, la democracia, la difusión del multilateralismo y los derechos humanos, valores que han sido manifestados en cada acción conjunta que han realizado a lo largo de su relación. En el ámbito político, la UE y Chile datan en su relación diplomática desde el año 1967, siendo inclusive Chile el primer país de América Latina en tener representación local de la UE. De hecho, actualmente la Unión Europea ha seguido muy de cerca el proceso constituyente que ha experimentado Chile, por lo que los Estados miembro de la UE en conjunto con la Delegación Europea en Chile han impulsado la iniciativa Foro Chile-UE, para compartir y poner a disposición experiencias europeas sobre contenidos y procesos constitucionales (EEAS, 2021a).

Frente a las relaciones de carácter comercial y económicas, cabe señalar que estas se han intensificado tras la firma en el año 2002 del Acuerdo de Asociación, marcando un hito en las relaciones económicas entre las Partes y destacando por ser uno de los acuerdos firmados por la UE más robusto, amplio y moderno incorporado hasta esa fecha, apoyando la diversificación de las exportaciones de Chile y ampliando el acceso de las pymes chilenas al mercado europeo. Asimismo, la UE sobresale por ser el principal inversionista extranjero y el tercer socio comercial de Chile, que, según cifras del Banco Central de Chile, la cantidad de inversión extranjera directa (IED) de la Unión Europea en Chile suma 65.250 millones de dólares al año 2020 (SUBREI, 2020).

De hecho, en el año 2020 el comercio entre Chile y la UE alcanzó una cifra de 13,4 mil millones de euros, comercio que se caracteriza por ser multisectorial, donde Chile se distingue por exportar a la UE un 19% de metales básicos, un 22% de productos mineros y un 25% productos agrícolas. De manera inversa, las exportaciones desde la UE a Chile se caracterizan por ser esencialmente productos industriales con un 35%, productos manufacturados con un 18% (como por ejemplo lo son los productos químicos), y también por exportar equipos de transporte teniendo un 12% en este ítem (EEAS, 2021b).

En relación a las alianzas de la sociedad civil, la relación UE-Chile siempre ha tratado de implementar programas en conjunto con la sociedad civil en temas vinculados a temáticas de derechos humanos, cambio climático, género, participación ciudadana y cohesión social.

Frente a las redes culturales entre la UE y Chile, estas relaciones se distinguen por ir estrechando cada vez más los vínculos culturales, donde de hecho se han promovido políticas culturales tales como las relacionadas con el programa Erasmus+, las cuales implican nexos con instituciones europeas académicas para que ciudadanos chilenos puedan realizar estudios superiores y/o postgrados en el continente europeo. A su vez, se destacan iniciativas como la organización de festivales artísticos como lo es el Festival de Cine Europeo, como otra iniciativa cultural promovida por las Partes.

En el año 2002 sucede un hito importante en las relaciones entre Chile y la Unión Europea, donde Chile se convierte en el segundo país del continente, después de México (Acuerdo firmado en 1997), en efectuar un Acuerdo de Asociación. Dicho Acuerdo incluye tres pilares fundamentales: libre comercio, fomento del diálogo político, y cooperación internacional para el desarrollo en diversos temas tales como investigación, desarrollo tecnológico, innovación, entre otros.

Entre la década de los noventa hasta el año 2013, es importante destacar que la ayuda de la Unión Europea a Chile, como organismo multilateral, fue uno de los principales financistas de proyectos de cooperación para el desarrollo nacional del país andino. Es más, a partir del año 2000, la Unión Europea incrementó su porcentaje de cooperación hacia Chile, lo que se representó la mayor parte de ayuda multilateral en Chile (Haider & Clemente, 2020). En definitiva, la cooperación de la Unión Europea con países de América Latina y especialmente con Chile tras el AA, ha promovido el robustecimiento de las instituciones al mismo de tiempo del concepto de políticas públicas ajustado a las necesidades de representación ciudadana, de superación de las desigualdades, y a fomentar los tipos de cooperación triangular y sur-sur como una forma adicional a la cooperación bilateral.

El Acuerdo de Asociación firmado en el año 2002 es importante porque incluye dentro de su ámbito de cooperación aristas como la cultural, científica y tecnológica, económica, medioambiental y también de carácter social, puntos los cuales apuntarían a un “fortalecimiento y la promoción del desarrollo social, del desarrollo económico y de la protección del medio ambiente, al mismo tiempo que otorgan una prioridad particular al respeto de los derechos sociales fundamentales” (Blanc, 2005). No obstante, cabe destacar que la cooperación de carácter económica ciertamente es la más avanzada en comparación con las otras.

Otro concepto importante a destacar es el de Renta Media, con el cual Chile se caracterizaba al momento de la firma del Acuerdo de Asociación, por lo que se incluye un Fondo llamado de costos compartidos con la Unión Europea. De esta manera, y por primera vez en Chile el gobierno comenzó a financiar la mitad de los costos de los proyectos de cooperación que, de hecho, formaban parte de la estrategia de intervención pública que se poseía. Es así, como los países de Renta Media son quienes intentan “avanzar en el área de desarrollo y bienestar social, estabilidad democrática, diversidad cultural y política, fortaleza de las instituciones y estabilidad en sus políticas públicas” (Hernández, 2022).

Si bien la firma del Acuerdo de Asociación se efectuó en el año 2002, este comienza a regir como tal desde el año siguiente (2003), con el cual se promueve

concretamente la participación de Chile en materia de cooperación internacional, posicionando de esta manera a Chile como un socio estratégico en la aplicación de la cooperación de la Unión Europea, hito que favorece que por primera vez, Chile pueda participar en programas propios de Europa (Parlamento Europeo, 2022), tal como el financiamiento del Banco Europeo de Inversiones (BEI) o el programa Horizonte 2020.

Durante el periodo entre los años 2002 y 2006, comienza a generarse una mayor sistematización de cooperación entre las Partes. Con la cual no solo es producida por la separación plurianual, sino también por la mayor claridad en los objetivos y en las áreas prioritarias para efectuar la cooperación en general. De esta manera, los aportes financieros de la Unión Europea a Chile comienzan a constituir un complemento a los programas desarrollados por el gobierno de Chile, en los sectores previamente estipulados como prioritarios de intervención. Bajo esta lógica, cabe destacar que el aporte del Programa de Cooperación entre la UE y Chile para el periodo 2002-2006 contó con una suma total de 34.4 millones de euros, más un aporte equivalente del gobierno chileno, lo que se traduce en el cumplimiento de los principios de igualdad en aporte establecidos en los inicios del acuerdo suscrito.

Para el segundo periodo del Acuerdo de Asociación que se puede identificar, es decir entre los años 2007 y 2013, donde se rigen los mismos principios del acuerdo inicial, no obstante, la cooperación se concentra en alcanzar una sociedad más cohesionada, por lo que se comienzan a financiar proyectos e iniciativas ligadas a mejorar el acceso a la salud, a la educación, justicia y al empleo, así como también se apunta a disminuir las desigualdades de género, minorías étnicas y regionales. De esta forma, estos objetivos renovados apuntaban a mejorar las necesidades de ese entonces en el país, los cuales se vinculaban estrechamente en aras del cumplimiento de los Objetivos del Milenio de los años 2000 a 2015.

La cohesión social, ampliamente discutida en distintos foros internacionales desde ese entonces entre la UE y América Latina y el Caribe, comienza a ser una de las prioridades de la Unión Europea, especialmente para el Plan Estratégico del periodo 2007 a 2013.

Finalmente, y al menos hasta el año 2019 (periodo pre-pandemia), la Unión Europea y sus estados miembros destacan por seguir siendo el principal donante de Ayuda Oficial al Desarrollo para la región de América Latina y el Caribe, con un total de 47% de AOD.

1.3 Cambio de contexto en Chile: graduación de AOD e incorporación OCDE

La denominada “graduación” está vinculada con la premisa de los países deberían asumir la responsabilidad de su propio desarrollo luego de alcanzar un cierto nivel de ingresos. Desde el año 2016, Chile en conjunto con otros países de la región, como Uruguay, por ejemplo, se han esforzado por instalar el tema de la graduación

y las implicancias de la implementación del concepto, como un proceso que tiene el efecto de invisibilizar las brechas estructurales que permaneces vigentes en muchos países del mundo. Lo anterior, ya que graduar a un país en razón de su ingreso per cápita es contraproducente con la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, agenda en la cual se supone que ningún país debiera quedarse atrás.

El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), tomó la decisión el año 2013 de graduar de AOD a los países que superaban los USD 12.700 de renta per cápita, tal como lo calcula y estipula el Banco Mundial (BM). De esta manera, la cooperación entre América Latina y la Unión Europea, especialmente para los países graduados como lo es en el caso de Chile, Uruguay y Antigua y Barbuda, para el año 2017 tendrían una nueva etapa de cooperación de la UE en la región, modificando sus prioridades, y por ende, los instrumentos de financiamiento de los programas de cooperación que hasta entonces se estaban ejecutando.

Chile al ser graduado el año 2017 por el criterio de medición del desarrollo en base al Producto Interno Bruto (PIB), comenzó a impulsar el concepto “Desarrollo en Transición”, con el cual busca que se pueda apreciar más oportunamente la realidad de países como Chile, donde si bien, existe una renta per cápita media alta, esta no implica que las vulnerabilidades sociales e institucionales muy características de países de América Latina se hayan resuelto, por lo que es necesario transitar hacia una nueva modalidad de medición para no caer en la trampa de los países de renta media alta y así perder fondos de ayuda oficial al desarrollo y/o de cooperación internacional.

Pese a las necesidades, en marzo del año 2013 la Unión Europea oficializó su suspensión de Ayuda Oficial al Desarrollo a ocho países de América Latina y el Caribe tras la categorización de países de renta media alta. Graduación de la UE producida por distintas razones, entre ellas la idea de priorizar para el periodo de cooperación 2014 a 2020 a países menos desarrollados en la región, como a su vez, que, tras la crisis económica y financiera vivida cerca de ese periodo en Europa, hiciera más compleja la destinación de recursos y fondos para países de renta media alta.

Hoy en día, Chile es uno de los ocho países que se graduaron de la cooperación bilateral europea, pero que de igual manera sigue siendo un país receptor de cooperación regional y triangular con la UE, aunque ciertamente en menor porcentaje de recursos totales en comparación con el periodo antes de la graduación (CEPAL, 2013).

La graduación del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) es un hito muy trascendental para cualquier país catalogado previamente como país en transición. Por esta razón, y en el marco del proyecto del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “Fortalecimiento Institucional AGCI Chile para enfrentar su doble rol de país oferente y receptor de cooperación”, es que AGCID efectuó en el año 2018 un primer análisis del impacto de la graduación de Chile ante la adaptabilidad de este nuevo y desconocido escenario para el país.

Los datos de los principales financiadores de la AOD destinada a Chile, muestran que para el año 2015 se mantuvieron niveles ciertamente similares a los del año 2007, fondos principalmente provenientes de países como Francia, Estados Unidos y Alemania, aunque los fondos que aumentaron significativamente para ese periodo son los provenientes del GEF —Foro para el Medio Ambiente Mundial, por sus siglas en inglés—, y en menor medida los fondos especiales del Banco Interamericano del Desarrollo (BID).

En base al impacto directo de la potencial graduación por parte del CAD a Chile, se puede afirmar que este no se hizo esperar ya que comenzó a reflejarse en todos los indicadores del año 2015, obteniendo cifras principalmente negativas (AGCID, 2018). En referencia a los volúmenes totales de AOD frente a la graduación de Chile, esta se reduce en un 63% en el año 2015 en comparación con el año anterior. Asimismo, mientras la AOD destinada en 2014 representaba un 5,3% de la AOD del total de América del Sur, en 2015 apenas alcanzaba un 1,6%. Por otra parte, las donaciones recibidas por Chile bajaron en el 2015 en un 20% en comparación con el 2014. Asimismo, los préstamos concesionales a Chile bajaron en un 91% entre el 2014 y el 2015, quedando inclusive por niveles más bajos de los adquiridos en el año 2007, estando en contra de la tendencia común de América Latina y el Caribe en cuanto a los préstamos concesionales. En cuanto a las becas concedidas a Chile, éstas comenzaron a disminuir de manera significativa en el año 2014, pasando a ser menos de 100 para el año 2015, lo que significó una disminución de casi 3,5 veces que el periodo del año anterior e inclusive un 63% menos que en el año 2010.

Es preciso mencionar que en los años noventa, si se sumaba todas las fuentes de recursos percibidas ya sean provenientes desde Naciones Unidas, relaciones bilaterales con otros países, la AGCI —en ese tiempo sin la D de “desarrollo” —, recibía alrededor de 150 a 200 millones de dólares al año (Herrera, 2022). No obstante, y dada su paulatina participación y consecuencias de ingresar a la OCDE y haberse graduado de AOD, estas cantidades en materia de cooperación fueron disminuyendo cada vez más. Disminuye por el cambio de estructura y percepción que Chile va adquiriendo en la arena internacional. Dicha línea de recursos, va cambiando más drásticamente desde el periodo 2016-2017 y que perdura hasta el día de hoy, fecha desde la cual ya simplemente a Chile no se le incorpora en la contabilidad de recursos destinados por el CAD.

El 15 de diciembre de 2009, Consejo de la OCDE decidió invitar a Chile a formar parte de ella, decisión adoptada de manera unánime entre los 30 países miembros. Esto fue, a raíz de que después de más de una década en que Chile participaba como observador en los Comités y Grupos de Trabajo de la OCDE, en mayo del año 2007 el Consejo de Ministros invitó a Chile a iniciar el proceso de acceso junto a cinco países más. Entre las razones por las cuales se le hizo esta invitación a Chile, se encontraban aspectos tales como de estabilidad política y económica, políticas públicas, como también, la aspiración de la OCDE en un proceso de ampliación debido a la importancia de las particularidades de ciertos países en vías de desarrollo.

Posterior a ello, a fecha del 11 de enero del 2010, fue firmado el "Acuerdo sobre los Términos del Acceso de la República de Chile a la Convención de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo" en el Palacio de la Moneda. De esta manera, el ingreso de Chile a la OCDE si bien ha dificultado la obtención de AOD en la modalidad y porcentajes anteriores a su incorporación, destaca de igual manera otros aspectos ajenos a la cooperación como tal, de los cuales es beneficioso Chile, tal como la capacidad de análisis, investigación y seguimiento de tendencias que plasma la OCDE para el desarrollo económico, además del reconocimiento de altos estándares de las políticas públicas chilenas por ser miembro de la organización.

Desde que comenzó a instalarse el concepto de graduación de AOD de Chile en el año 2016, la administración de fondos de los proyectos de cooperación desde la Agencia Chilena de Cooperación para el Desarrollo (AGCID), han acarreado el aporte del 50% de los recursos, siendo la contraparte la que aporte con el otro 50%. Sin embargo, antes del periodo de graduación Chile, mediante AGCID, participaba con proyectos que eran financiados hasta casi un 80% por la contraparte, lo que evidentemente ha ido cambiando a razón de la graduación chilena. De esta manera, la graduación de AOD de Chile ha desencadenado cambios en las modalidades de cooperación de las cuales participaba Chile, teniendo que refrescar su cooperación e instando a la cooperación de "desarrollo en transición", término el cual ya no hace alusión a la cooperación financiera o recursos frescos, sino que hace referencia a el impulso de Chile por poder establecer cooperación, innovación y transferencia tecnológica, fortalecimiento de capacidades y de formación, fortalecimiento y modernización institucional acorde a la pública del país, desarrollo inclusivo y sostenible y cooperación económica para el desarrollo (AGCID, 2022).

El cambio de status de Chile frente a la incorporación para ser miembro de la OCDE y sumado a la graduación de AOD, de alguna manera ayudó a Chile a poder innovar más en su modalidad de cooperación. Lo anterior, no radica en que la eliminación de recursos de ayuda oficial al desarrollo haya sido algo positivo para Chile, pero sí que es destacable que en la actualidad los proyectos de cooperación que promueve y de los participa Chile son mucho más innovadores desde el punto de vista de los sectores y temáticas a los cuales apuntan. De esta manera, la actual política de cooperación internacional chilena para el desarrollo aborda desde un enfoque multidimensional mayores temáticas de energía, recursos naturales, medio ambiente y sostenibilidad, igualdad de género y derechos de las mujeres, innovación y uso de nuevas tecnologías para el desarrollo, además de fortalecimiento de capacidades y formación de personas.

1.4 Alineación Agenda 2030 y Objetivos Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue aprobada en septiembre del año 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, agenda que establece una visión de carácter transformador hacia la sostenibilidad económica, ambiental y

social del total de 193 Estados Miembros que la suscribieron, a objeto de ser una hoja de ruta para el trabajo de Naciones Unidas con aras de una visión estratégica en los 15 años que se contemplan.

Esta guía de referencia, representa en definitiva una oportunidad bien importante para la región de América Latina y el Caribe, ya que incluye temáticas de áreas prioritarias propias de la región, como la reducción de la desigualdad en diversas dimensiones, la erradicación de la pobreza, ciudades sostenibles, cambio climático, crecimiento económico inclusivo, trabajo decente (CEPAL, 2018), entre otros ámbitos que persigue la región.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluye un total de 17 Objetivos, 169 metas y más de 230 indicadores, presentando una visión ambiciosa del desarrollo sostenible, integrando dimensiones económicas, social y ambiental, fundamentalmente. Esta nueva Agenda que buscan perseguir los países, es en definitiva la expresión de aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional para el periodo comprendido. De esta manera, la Agenda 2030 es de carácter transformador, ya que busca la igualdad y dignidad de las personas, poniéndolas como tema central en todo, haciendo un llamado a mejorar el estilo de desarrollo en el cual se respete en mayor medida el medio ambiente. Es así, como la Agenda 2030 se plasma como un compromiso universal, y que fue adquirido tanto para países desarrollados como en desarrollo, en el marco de una alianza mundial reforzada (Chile Agenda 2030, 2022).

Asimismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) destacan por ser una herramienta de planificación y seguimiento, que, debido a su aspiración a largo plazo, constituye un apoyo para cada país en aras de un desarrollo inclusivo y sostenido, que esté en mayor armonía con el medio ambiente, principalmente a través de políticas públicas e instrumentos de evaluación, monitoreo y presupuesto. De esta manera, los ODS constituyen a un llamado universal a la acción para poder proteger al planeta, poner fin a la pobreza, y en definitiva poder mejorar las vidas de las personas en todo el mundo (Naciones Unidas, 2021).

En este sentido, el paulatino crecimiento económico mundial, sumado a la degradación ambiental y a las desigualdades sociales, presentan desafíos sin precedentes para toda la comunidad internacional. Por lo cual se hace necesario apropiarse de la ambiciosa agenda, esto tanto para América Latina y el Caribe, como para el caso puntual de Chile, ya que es de vital importancia utilizarla como una herramienta para la creación y fomento de sociedades inclusivas más justas, que esté al servicio de las personas frente a los desafíos presentes y futuros.

A grandes rasgos, la Agenda 2030 se basa en tres principios fundamentales: (i) Universalidad, la cual implica que los objetivos y las metas sean relevantes para todos los actores y gobiernos; (ii) Integración, es decir que se integren políticas públicas para equilibrar las dimensiones de desarrollo social, protección ambiental y crecimiento económico, a fin de maximizar las sinergias entre los objetivos; y (iii) Que nadie se quede atrás, principio que aboga a que ningún objetivo o meta será logrado a menos que se cumplan para todas las personas.

De esta manera, se espera que tanto la Agenda 2030 como la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible sea parte fundamental de los lineamientos generales del marco regulatorio que se intenta plasmar tras la modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, a fin de que dicho Acuerdo incorpore temáticas y desafíos propios de la realidad global actual, a fin de que la relación integral entre las Partes, sea lo más ágil, transparente y que se entreguen las herramientas necesarias para que se pueda robustecer la relación entre Chile y la UE. En definitiva, de aprobarse el texto modernizado, se espera que este establezca el camino para una mayor cooperación en diversas áreas como las que dicen relación con la democracia, acción climática, promoción de la igualdad de género y de oportunidades de comercio e inversiones.

CAPÍTULO II: ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE CHILE Y LA UNIÓN EUROPEA.

En la primera Cumbre UE-ALC, realizada en Río de Janeiro en el año 1999, se definió la Asociación Estratégica a encauzar, por lo que el Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea cristalizó como fruto de lo previamente definido en la Cumbre. De esta manera, el AA establece una relación que no solo aborda temas comerciales, sino que además incorpora dimensiones políticas y de cooperación como pilares que se complementan y potencian entre sí, frente al amplio compromiso propuesto en aras del desarrollo.

La negociación del Acuerdo de Asociación Chile-UE culminó en Bruselas el 18 de noviembre de 2002, teniendo las firmas de los representantes de las entidades correspondientes, es decir, a los Ministros de Asuntos Exteriores de los Estados miembros de la Unión Europea, al Comisario Europeo de Relaciones Exteriores, Chris Patten, y a la Ministra de Relaciones Exteriores de Chile, María Soledad Alvear Valenzuela. Posterior a la firma, el Gobierno de Chile envió el texto del AA al Congreso Nacional en enero del año 2003, que en tiempo récord procedió a su ratificación, entrando en vigencia el 1 de febrero del 2003 en las materias vinculadas al ámbito institucional y de comercio de bienes, ya que estas eran las que no necesitaban de la ratificación de los Estados Miembros de la UE para su puesta en marcha. No obstante, el resto de materias abordadas en el Acuerdo, tales como las vinculadas a las áreas de cooperación, servicios e inversiones, y algunos artículos del plano político, entraron en vigor desde el año 2005, año en el cual a todos los Estados miembros de la UE habían completado los trámites internos para la ratificación total del Acuerdo de Asociación (Herrera, 2011).

En relación a la estructura del Acuerdo, esta se basa fundamentalmente en tres pilares temáticos, abarcando en concreto el diálogo político, el comercio y la cooperación.

Para efectos del presente estudio de caso, en este capítulo se abordarán los temas de cooperación internacional y multilateralismo, el diálogo político y sus alcances dentro del Acuerdo, así como también los beneficios desprendidos del Acuerdo de

Asociación, de los que destacan por ejemplo el Fondo Bilateral para el Desarrollo en Transición Chile – Unión Europea.

2.1 Materia de cooperación internacional y sus alcances

Cuando a fines de los años noventa se toma la decisión de iniciar negociaciones en materia del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, dicho Acuerdo estaba compuesto por tres pilares, donde uno de ellos hacía alusión explícitamente al ámbito de cooperación entre las Partes. Los grandes argumentos en ese momento era que era un acuerdo distinto, ya que no era un acuerdo comercial netamente porque dentro de sus pilares estaba compuesto también por diálogo político y cooperación, lo que lo diferenciaba por ende de los Tratados de Libre Comercio (TLC) al incorporar temáticas para establecer una relación entre Chile y la UE más compleja y no solamente en lo económico. Entonces el Acuerdo de Asociación firmado el año 2002, es la construcción del reflejo de las relaciones entre Chile y la UE en ese momento, que permitía estructurar en pilares separados el diálogo político y la cooperación del comercio, dentro de esta asociación que se buscaba que era diferente a la de un TLC simple.

En los años 2000, la negociación de un Acuerdo de Asociación con Chile se enmarca dentro del plan estratégico que había contemplado la Unión Europea para América Latina y el Caribe, manifestando la intención de incorporar una serie de futuros acuerdos de asociaciones que combinaban justamente el pilar comercial, con el de diálogo político y de cooperación con actores de la región. Entre los otros actores de América Latina y el Caribe con los cuales la Unión Europea inició conversaciones destacan MERCOSUR y México. En efecto, existían temáticas que la Unión Europea negociaba en paralelo con los actores de la región, denominadas como “pasarelas”, las que hacían alusión al avance de negociaciones europeas de las mismas temáticas tanto con Chile como con MERCOSUR (Fierro, 2022). Sin embargo, esta modalidad de negociación europea se frenó en cierto punto al existir un avance más expedito en las negociaciones con Chile.

En materia comercial, el camino era un poco más claro por los efectos de cómo negocia naturalmente la Unión Europea, ya que el formato de negociación de la Comisión Europea se establece mediante un mandato que ellos elaboran previamente, por lo tanto, a los negociadores europeos se les entrega dicho mandato por escrito para abordar las temáticas previstas, como lo fue en materia de aranceles, repartición de cuotas, entre otros tópicos.

En el ámbito político, lo que se trataba de apuntar con el Acuerdo de Asociación era fundamentalmente poder institucionalizar una relación política entre Chile y la UE, la que ha perdurado en muy buenos términos hasta el día de hoy, traduciéndose en reuniones ministeriales todos los años y fuertes vínculos con la Cancillería chilena (Herrera, 2022). De esta manera, la densidad política comenzó a robustecerse mediante la firma del AA, llegando a tener las Partes muy buenas relaciones entre sí, gracias a lo definido en el capítulo de diálogo político del Acuerdo.

En la cooperación, lo que se hizo de forma inicial fue tomar la cooperación chilena que existía, y ordenarla para poder potenciarla con el Acuerdo de Asociación de la Unión Europea, lo que derivó a que ya en el año 2000, en pleno proceso de negociación del Acuerdo, existieran potenciales programas de la UE a los cuales podría participar Chile como próximo asociado. De hecho, al revisar las materias de cooperación presentes en el Acuerdo, se pueden vislumbrar temáticas tales como en materia de género, materia medioambiental, minería, microempresa, agricultura, temas sociales, laborales, hasta de migraciones. Incluso, una cláusula vinculada a aristas de la seguridad frente a hechos de terrorismo producto del atentado a las torres gemelas en el año 2001 también se incorporaron en las negociaciones del AA.

Uno de los grandes beneficios que destacan expertos chilenos involucrados en materia de cooperación, es que el Acuerdo de Asociación contó con una Cláusula Evolutiva, la que hacía referencia a que cualquiera de las Partes podía formular sugerencias para extender la cooperación, diálogo político o comercio que se tenía, a otros ámbitos, ampliando su campo de aplicación sobre actividades o sectores específicos que fueran de interés común para Chile y la UE, a fin de diversificar las modalidades de cooperación existentes en el Acuerdo. La cláusula evolutiva estipulaba que, pasados dos años de haberse implementado el Acuerdo, las Partes podían sentarse a negociar para ver qué cosas habían pasado en el mundo que pudieran ser incorporadas en el acuerdo, de manera tal, de que evolucionara también el AA. Así en el año 2007, ya 5 años después de la firma del Acuerdo, Chile hizo uso de la cláusula evolutiva, comenzando a tener varias rondas de negociación con la UE para incorporar algunos productos en materia comercial que a fecha del 2002 no se habían integrado, como lo fue por ejemplo la incorporación del aceite de oliva chileno a la red de comercio (Fierro, 2022).

Una de las grandes interrogantes en materia de cooperación, es que si el Acuerdo de Asociación del año 2002, benefició o no a la cooperación chilena. Tal como señala Ricardo Herrera, ex Director de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Acuerdo de Asociación ordena primero la cooperación existente en Chile, porque incorpora el nexo con la Unión Europea bajo una relación de carácter institucional, colocando a Chile en una posición horizontal respecto a la relación bilateral con la UE. Y si bien, existía previamente la cooperación chilena previa al AA con la UE, en lo que ayudó el Acuerdo fue primeramente ordenarla y estructurarla para posteriormente institucionalizar las relaciones con la Comunidad Europea.

El pilar de cooperación dentro del Acuerdo de Asociación tiene como propósito poder robustecer la capacidad institucional entre las Partes para promover y consolidar la democracia, el Estado de Derecho, así como también los derechos humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, dicho pilar busca promover el desarrollo social en compañía con el desarrollo económico, incluyendo siempre la perspectiva de protección hacia el medio ambiente. De esta manera, se busca estimular la creación de nuevas oportunidades para el comercio, inversión, promoción de la competitividad y la innovación.

A diferencia del Acuerdo de Asociación contemplado en el año 1996, cabe mencionar que el Acuerdo firmado introdujo la incorporación por ejemplo de nuevas áreas temáticas en la cooperación económica, tal como el diálogo macroeconómico, la cooperación en el sector minero y turístico, así como también el área de compras públicas. En lo referido a temas de cooperación no relacionadas directamente con lo económico, cabe destacar que se incorporó temas nuevos como la cooperación regional, birregional y triangular, incluyendo además el diálogo político y la participación en varias instancias de la sociedad civil.

No obstante, una de las grandes disyuntivas del Acuerdo, fue que el pilar de cooperación no era vinculante, a diferencia del pilar comercial (Fierro, 2022). De hecho, el pilar de comercio sí era vinculante para la UE y para todos sus países miembros, y eso quiere decir que, en el caso de incumplimiento del Acuerdo de Asociación suscrito, se podría recurrir al procedimiento de solución de controversias acordado, como lo es por ejemplo frente a temas aduaneros. Por el contrario, el pilar de cooperación al no ser vinculante, de existir un incumplimiento con lo expresamente acordado, no se podría recurrir al procedimiento de solución de controversias. Asimismo, otra de las grandes críticas que tuvo el AA, fue de que, en materia de cooperación, el Acuerdo no estipulaba explícitamente la forma de financiamiento, es decir, que las Partes no se comprometían con montos definidos en dinero, derivando a que se viera la cooperación de carácter voluntaria y de carácter más general.

A grandes rasgos, la cooperación dentro del AA buscó aumentar y ahondar en todas las acciones de cooperación que pudieran surgir entre las Partes, con tal de reafirmar la importancia de la cooperación tanto económica, técnica como financiera, a fin de promoverlas como un medio para contribuir a la ejecución de los objetivos y principios propuestos derivados en el Acuerdo.

El capítulo II del Acuerdo de Asociación alude al ámbito de la cooperación en el contexto de la Asociación, estableciendo las áreas abordadas en materia de cooperación con sus respectivos objetivos. Para tales efectos, en el Acuerdo se determinan seis grandes áreas de acción para la cooperación, abarcando: Cooperación Económica; Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información; Cultura, Educación y Sector Audiovisual; Reforma del Estado y Administración Pública; Cooperación en Materia Social y Otros Ámbitos de Cooperación.

La Cooperación Económica atiende a la cooperación en virtud de normas, procedimientos de evaluación de la conformidad, reglamentaciones técnicas, cooperación en el sector agrícola y rural, cooperación aduanera, medidas sanitarias y fitosanitarias, así como también, aborda aspectos de estadísticas y pesca. Asimismo, este tipo de cooperación alude a robustecer el sector de servicios, medio ambiente, desarrollo de Pymes, energía, turismo y minería, transporte, al fomento de la inversión, protección de los consumidores y de datos, cooperación industrial, derechos de propiedad intelectual, contratación pública y diálogo macroeconómico.

La Cooperación en Ciencias, Tecnología y Sociedad de la Información, se centra en contemplar el diálogo, fomento de los intercambios, ámbitos de formación para

promover la calidad científica y tecnológica, intercambio de información, proyectos conjuntos de investigación aplicada, entre otras actividades en pos de promover actividades con estudios prospectivos científicos y tecnológicos que contribuyan al desarrollo entre las Partes.

La Cooperación en Cultura, Educación y Sector Audiovisual está enfocada a apoyar el acceso a la educación y mejorar la calidad de enseñanza en los sectores más vulnerables y/o desfavorecidos, tales como minorías étnicas, personas con algún grado de discapacidad, personas en situación de pobreza extrema, entre otros. A su vez, se contemplan programas de formación y educación en el sector audiovisual y de comunicación social, promoviendo el intercambio de información y actividades en función de la cooperación cultural, así como también la promoción de actividades e intercambio de jóvenes en materias vinculadas al sector de prensa, cine y televisión.

La Cooperación Interinstitucional y de Administración tiene como objetivo principal descentralizar y modernizar la administración pública de Chile apuntando a la eficacia organizativa global y al marco legislativo e institucional, a través de la asistencia técnica, incorporación y refuerzo de la sociedad civil, estudios e intercambios de información, elaboración de proyectos de desarrollo, formación y apoyo organizativo, entre otros aspectos, a fin de impulsar una cooperación enérgica entre las instituciones de las Partes.

La Cooperación en Materia Social tiene como foco promover la participación de interlocutores sociales en función de las condiciones de vida para integración social y a su vez, evitar la discriminación en el trato a los ciudadanos que residan en el territorio de la otra Parte. Se apunta a dar mayor importancia a medidas que fomenten el desarrollo social acompañado del desarrollo económico, al respeto de los derechos sociales fundamentales, promoción del desarrollo humano, reducción de la pobreza, promoción de la dimensión de género, desarrollo y modernización de las relaciones laborales, mejora de la formulación y de gestión de las políticas sociales, como también al desarrollo de un sistema sanitario eficiente, a la promoción de la formación profesional y al desarrollo de los recursos humanos.

El título Otros Ámbitos de Cooperación apunta a la cooperación en materia de inmigración ilegal y las medidas que deben contemplar las Partes para prevenir, controlar y establecer sus obligaciones en materia de readmisión, en función de la inmigración que no se contemple bajo las formalidades de sus territorios. Por otro lado, este titular aborda un segundo ámbito de cooperación, el que dice relación con la lucha contra de la delincuencia organizada y la droga, apartado que busca impulsar la cooperación para prevenir y reducir la producción, el comercio y consumo ilícito de drogas, además de combatir el crimen organizado en esta materia a través de organizaciones y organismos internacionales.

Frente a la última sección de cooperación dispuesta en el AA, se establece un titular denominado Disposiciones Generales, apartado que busca reforzar el rol de la sociedad civil en materia de cooperación, otorgándole mayor grado de participación en la determinación de las prioridades, y en algunos casos, en la ejecución de la cooperación bilateral. Asimismo, se atiende a promover actividades vinculadas a

desarrollar una cooperación activa y recíproca entre las Partes y a impulsar la integración regional de los países del Cono Sur de América Latina a través de la cooperación triangular y birregional. Por último, se contempla una cláusula evolutiva, la cual estipula que *a priori* no debe descartarse ninguna oportunidad de cooperación como garantía para poder incorporar en el futuro todas aquellas áreas de cooperación que puedan surgir.

En referencia a la trayectoria europea en materia de cooperación, la UE se ha caracterizado por siempre trabajar con programas plurianuales, lo que, por ende, incluye ventajas y desventajas. Dentro de las ventajas se puede mencionar que estos programas plurianuales permiten más cómodamente poder programar y planificar, lo que en materia de cooperación es muy importante en el mediano y largo plazo, por tener a priori cierta seguridad en los fondos para iniciar iniciativas profundas de cooperación o para explícitamente definir una política de cooperación internacional. Sin embargo, por la parte de las desventajas, es propicio mencionar que la existencia de programas plurianuales europeos conlleva en cierta medida a un dilema cuando se generan temas coyunturales que requieren de una actuación más inmediata (Herrera, 2022), como quedó evidenciado cuando pasó el 2016 con la graduación de Ayuda Oficial al Desarrollo de Chile y de otros países de América Latina.

Tras la graduación de Chile de AOD y en relación al Acuerdo de Asociación vigente entre Chile y la Unión Europea, la interrogante a partir del año 2016 comenzó a desarrollarse en torno a cómo poder acomodar las necesidades de cooperación que tenía Chile con la institucionalidad de cooperación que la UE tenía precisamente en ese momento. Por esta razón, es que se podría decir que la relación entre Chile y la UE se basa fundamentalmente en dos grandes aristas, las que hace alusión a la relación de confianza en la ejecución de los fondos y a la innovación en los bordes que se ha ido entablando la cooperación chilena con la UE. Toda esa acción de cooperación que se mantiene entre Chile y la Unión Europea se debe en gran medida gracias a los movimientos que va haciendo la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) con sus instrumentos de cooperación, creando o postulando a los fondos donde podía entrar, administrando fondos de terceros, o también buscando espacios en programas regionales de la UE en casos temáticos (Herrera, 2022). Ejemplo reciente de lo anterior, fue la construcción de la primera planta de energía termosolar de América Latina ubicada en el norte de Chile en pleno desierto de Atacama e inaugurada en el año 2021. Iniciativa de la cual se obtuvo una inversión de 1.300 millones de dólares, entre recursos de la Unión Europea, Banco de Desarrollo Alemán, entre otros (SWI, 2021). Con relaciones de esta índole, es que Chile comienza a refrescar su relación con países previamente donantes de cooperación al haberse graduado de AOD.

2.2 Enfoque del diálogo político y multilateralismo

El Acuerdo de Asociación establece que el pilar del Diálogo Político tiene por objetivo promover y defender los principios democráticos, los derechos humanos

fundamentales, y a impulsar el principio del Estado de Derecho que inspiran las políticas internas e internacionales de las Partes. Este pilar se hace efectivo a través de reuniones periódicas en distintos niveles, abarcando el Consejo de Asociación, el Comité de Asociación y el de Altos Funcionarios (Herrera, 2011). En estos niveles, las Partes plantean coordinar sus posiciones a fin de poder adoptar iniciativas conjuntas en otras instancias como lo son en foros internacionales, a objeto de cooperar en los ámbitos de política extranjera, de seguridad, de cooperación contra el terrorismo, entre otros. En este sentido, las Partes aspiran a intensificar y profundizar el diálogo político sobre iniciativas conjuntas que se vinculen a cuestiones de mutuo interés con la finalidad de alcanzar objetivos comunes.

El diálogo político que está situado en la Parte II del Acuerdo, abarca desde el artículo 12 al 15, artículos que en definitiva buscan concebir su intensificación y profundización como uno de los medios principales para robustecer la asociación instaurada en el Acuerdo. De esta manera, las Partes deben considerar el debate e intercambio de información para ejecutar iniciativas conjuntas en materia internacional de mutuo interés (Blanc, 2005), a fin de alcanzar los objetivos comunes, entre los que destacan la seguridad, la democracia, la estabilidad y el desarrollo regional.

En materia de política exterior y de seguridad, el diálogo político impulsa en la medida de lo posible, que las Partes puedan coordinar sus posiciones para que puedan adoptar iniciativas conjuntas en los foros e instancias internacionales que estimen pertinentes. Por otro lado, el diálogo político insta a que las Partes puedan cooperar en la lucha contra el terrorismo según lo dispuesto en las convenciones internacionales y en relación a sus respectivas legislaciones y normativas, para que estas puedan otorgar información e intercambiar puntos de vista sobre medios y métodos utilizados para su prevención.

En general, dentro del Acuerdo de Asociación el pilar del diálogo político es el más pequeño al tan solo abordar 4 artículos, no obstante, con la modernización del Acuerdo, se busca ampliar el ámbito en 52 artículos (Hernández, 2022)., a fin de poder profundizar los compromisos que ya unen a las Partes, como lo es por ejemplo el Acuerdo de París en el marco multilateral.

Cabe mencionar, que en el marco del AA se ha desarrollado un diálogo en torno a los derechos humanos centrado principalmente en cinco dimensiones: i) Cooperación Multilateral en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, donde la Unión Europea colaboró de manera estrecha con Chile cuando fue este fue parte del Consejo; (ii) Marco Institucional de Derechos Humanos y Democracia de la Unión Europea, la cual se aplica a Chile; iii) Derechos Humanos y empresas, el cual está integrado por solo 19 países en el mundo, y se destaca por ser un espacio en el que se abordan temas laborales y diversos programas relacionados; iv) Inclusión y no discriminación, ligados a pueblos indígenas y colectivos LGTB; y v) Derechos de la Mujer y Equidad de Género (Hernández, 2022).

Los actores europeos que participan dentro de los diálogos políticos son los dieciocho embajadores de los Estados miembros de la Unión Europea vigentes en

Chile, así como el embajador de la Delegación de la Unión Europea. Por el lado chileno, participa el director de la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y la subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia.

Es importante señalar que los diálogos políticos se han robustecido debido en gran parte, a la iniciativa promovida por la Delegación de la UE de reunirse con diversos actores de la sociedad civil, de manera tal que se ejecute previamente a la celebración de cada uno de los diálogos a realizar. De esta manera, en las reuniones se escuchan demandas de la sociedad civil, aunque siempre está presente las leyes chilenas y los tratados internacionales de protección de los derechos humanos firmados por Chile. Entre los actores que participan de estas instancias de fortalecimiento con la sociedad civil, se pueden mencionar ONG, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos para América Latina de la ONU y el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Si bien la visibilización de la parte comercial del Acuerdo de Asociación podía hacer más evidente mediante resultados tangibles, como lo son por ejemplo las exportaciones o importaciones, en el caso del diálogo político y de la cooperación podía decirse que los resultados eran menos claros a simple vista. Sin embargo, la relación en este ámbito de promoción multilateral y de relación de cooperación más sólida que comenzó a propiciarse entre Chile con la UE, empezó a quedar más en evidencia cuando Chile por ejemplo participó en operaciones de paz al habilitarse como observador de la OTAN en Bruselas, y otras iniciativas afines donde las Partes han ido convergiendo hacia una agenda compartida en temas de interés comunes.

Al relacionar diálogo político con multilateralismo, se podría indicar que el Acuerdo buscó impulsar una serie de valores comunes sobre un sistema democrático, de respeto y de promoción a los derechos humanos que entre las Partes se comenzó a robustecer. Al estar la Unión Europea compuesta por 27 países, de por sí esta mancomunidad refleja la edificación misma del multilateralismo. Por lo que Chile, el haber establecido un AA con la UE, es la manifestación misma del compromiso y promoción del multilateralismo, con la cual, la coordinación y la convergencia en temas internacionales llegan a ser muy amplios, lo que se ha reflejado desde el inicio de las negociaciones del Acuerdo (Herrera, 2022). La incorporación de valores compartidos es la base del reconocimiento y fortalecimiento al sistema multilateral.

Finalmente, se debe destacar el fortalecimiento del diálogo político con la creación del Comité Consultivo Conjunto UE-Chile el cual inició en octubre del año 2016, con la finalidad de asistir al Consejo de Asociación para promover el diálogo y la cooperación entre las distintas organizaciones sociales y económicas de la sociedad civil de la Unión Europea y Chile. Dicho Comité, fue creado entre el CESE y los socios y organizaciones sociales de Chile integrando miembros de cada parte, ya sean representantes de organizaciones de empresarios, de trabajadores o de diversas actividades (EESC, s.f.), En definitiva, sus reuniones anuales han permitido compartir los objetivos que tiene la UE con Chile, como lo es por ejemplo la protección del medio ambiente, así como también, para poder realizar seguimiento a las negociaciones de la modernización del AA.

2.3 Beneficios del Acuerdo de Asociación

En relación al pilar de Comercio del Acuerdo, se puede mencionar la diversificación exportadora, la cual fue uno de los principales resultados del Acuerdo abriendo una nueva ventana de oportunidades, en particular para pymes regionales de carácter industrial (Hernández, 2020). En general, desde la perspectiva de comercio del Acuerdo es importante destacar como beneficio que la Unión Europea ha tenido un superávit en su relación con Chile, entre los que se enmarca por ejemplo el crecimiento de un 100% del comercio de servicios en el periodo entre 2008 y 2016, dejando un saldo positivo para la UE de 1,8 billones de euros en el año 2017 (Comisión Europea, 2017). Asimismo, prácticamente se duplicó el flujo de inversiones de la Unión Europea a Chile en los primeros diez años de vigencia del Acuerdo de Asociación. De esta manera, cabe señalar que las inversiones europeas mayoritariamente se concentran en el sector de servicios como telefonía, electricidad o agua, además de áreas como la industria manufacturera vinculada a la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura, entre otros relacionados. En virtud de lo expuesto, es que se puede decir que, para ambas Partes, el Acuerdo de Asociación desde el punto de vista comercial ha sido exitoso, aumentando el comercio en general y en gran medida diversificando productos de exportación, arrojando cifras positivas tanto para Chile como la Unión Europea.

Desde el punto de vista de la Cooperación, y teniendo como antecedente que si bien la UE y sus Estados miembros son los mayores donantes de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) del mundo, concentrando un 46% del total de ayudas con un presupuesto de alrededor de 66,8 billones de euros, Chile al haberse graduado oficialmente el año 2017 dejó de ser receptor de AOD, por lo cual, se han tenido que redefinir nuevos modelos de cooperación en los cuales pueda efectivamente participar. De esta manera desde el pilar de Cooperación, el Acuerdo de Asociación destaca como principal avance el reconocimiento de la Unión Europea del concepto de Desarrollo en Transición, el cual enmarca a Chile ante desafíos de cooperación específicos diferentes de los que había participado con anterioridad (Hernández, 2022). Es así, como surge el Fondo Bilateral para el Desarrollo en Transición firmado en junio de 2020 en el marco del Acuerdo. En definitiva, dicho Fondo busca la continuidad del diálogo y la estrategia de cooperación, para países graduados de AOD como Chile o Uruguay, y en ese sentido, a Chile le interesa continuar con el intercambio de experiencias y actividades en cooperación técnica de los cuales se pueda aprender y colaborar con elementos propios de la Unión Europea.

El Fondo Bilateral para el Desarrollo en Transición entre Chile y la Unión Europea es una iniciativa conjunta realizada entre la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y la Dirección General de Asociaciones Internacionales de la Comisión Europea-INTPA (ex DEVCO), en coordinación con la Delegación de la Unión Europea en Chile, la cual ha sido desarrollada en el marco de la Facilidad Regional para el Desarrollo en Transición. El Fondo señalado, constituye entre las Partes un espacio de diálogo de carácter estratégico en materia de cooperación para el desarrollo, permitiendo el desarrollo de nuevas iniciativas en el país.

El Fondo tiene como objetivo general promover y apoyar el proceso de transición de Chile hacia el desarrollo sostenible, para lo cual, se ha creado un espacio de diálogo estratégico a fin de contribuir en la generación de nuevas formas de cooperación entre las Partes, además de determinar y ejecutar acciones innovadoras con efectos demostrativos, que estén alineadas a las prioridades estratégicas de la cooperación entre Chile y la Unión Europea. Lo anterior, en función de rescatar las buenas prácticas y experiencias de la sistematización del proceso de gestión y de desarrollo, en pos de la nueva agenda para el Desarrollo en Transición. De hecho, el fondo se inicia como un proyecto piloto que busca crear las bases de una nueva modalidad de cooperación técnica, donde intenta transformar a Chile impulsándolo a través del desarrollo sostenible por medio de proyectos que destaquen por su nivel de innovación. Entre los dos proyectos aprobados se desprenden el de la Subsecretaría Regional para reactivar la economía para mitigar el impacto del covid-19 en sectores productivos de cuatro regiones del sur (O'Higgins, Maule, Biobío y Ñuble), así como también, se tiene el otro proyecto presentado por el Ministerio de Energía que busca fomentar el desarrollo y uso de hidrógeno verde en el país.

En virtud del pilar de Diálogo Político en relación a temas de cooperación, el Acuerdo de Asociación ha promovido una activa participación de Chile en programas globales y regionales de la Unión Europea, abarcando sectores de áreas prioritarias y también de interés común, tal como lo es la buena gobernanza, la cohesión social y la justicia. De esta manera, la cohesión social desde el año 2005, ha sido una de las dimensiones prioritarias también vinculadas al área de cooperación del Acuerdo, con el cual destaca por ejemplo el inicio del programa EUROsociAL, en el que Chile ha participado activamente, y del cual suma un total de 152 acciones desde el año 2006, siendo actualmente el país que más participa, con 53 acciones, seguido de Argentina (51) y Costa Rica (46). El programa EUROsociAL ha acompañado a Chile en distintas reformas de políticas públicas que han sido relevantes para robustecer la cohesión social en el país (EUROsociAL, s.f.), coordinando su actuación en instituciones chilenas por medio de la Agencia Chilena de Cooperación para el Desarrollo (AGCID) y de la Delegación de la Unión Europea en el país. Entre las acciones más distinguidas en el último tiempo son las que están vinculadas al proceso constituyente que ha puesto en marcha Chile, abarcando por ejemplo áreas de gobernanza, género y políticas sociales.

Chile por su parte tiene un Comité de la Sociedad Civil donde pueden participar diversos actores sociales, aunque si bien no es específicamente con la Unión Europea, se ven temas de cooperación internacionales de manera transversal donde se incluyen relaciones sobre temáticas europeas para que la sociedad civil pueda participar. De esta manera, concurren a estas instancias diversos organismos de la sociedad civil, ONG y fundaciones que quieran participar y que tengan intereses en el ámbito de la cooperación. Chile recién hace alrededor de 3 años o un poco más aproximadamente, ha comenzado a trabajar más activamente en materia de cooperación con la sociedad civil, lo que se abrió paso fundamentalmente tras la opción de fomentar la postulación a concursos. Precisamente con la UE, un claro ejemplo de esto fue la implementación del Fondo

Chile-España, fondo mixto de cooperación triangular el cual contó en una primera fase con un monto de 1.200.000 euros para su ejecución (AGCID, 2011).

CAPÍTULO III: SITUACIÓN ACTUAL DE LA MODERNIZACIÓN DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN

3.1 Negociaciones para la Modernización del AA Chile-UE: 4 años de trabajo

A partir de las reuniones efectuadas por el Comité de Asociación el año 2014, Chile y la Unión Europea comenzaron a dialogar en una primera instancia, intercambiando puntos de vista que pudieran otorgar un enfoque común a la actualización o modernización del Acuerdo de Asociación. Si bien hacia el exterior este Acuerdo se mostraba como un acuerdo exitoso en muchas materias, este texto ya se estaba empezando a quedar en desfase frente a las nuevas demandas del contexto global, como lo es la concepción del comercio, nuevas oportunidades de cooperación, innovación y actualización en materia política, entre otras aristas. De esta manera, ya en el año 2015 durante el VI Consejo de Asociación realizado en Bruselas, se tenían como representantes por la parte chilena el Canciller Heraldo Muñoz, y por la parte europea la Alta Representante para la Política Exterior y Seguridad Común Federica Mogherini (Ferrero, 2016), quienes dieron el paso formal a la Modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea.

Tras 20 años de vigencia del Acuerdo de Asociación entre Chile y la UE, ambas Partes se comenzaron a dar cuenta de que el mundo había cambiado bastante, por lo que era necesario establecer un refrescado Acuerdo que pudiera dar respuesta a las nuevas demandas globales. Por consiguiente, de aprobarse el Acuerdo de Asociación Modernizado, este vendría a sustituir el Acuerdo firmado el año 2002, reforzando los compromisos asumidos anteriormente y dando paso a una profundización de las relaciones entre Chile y la Unión Europea en los ámbitos de diálogo político y cooperación, comercio e inversiones, con el fin de asumir nuevos retos y oportunidades del contexto internacional actual.

El objetivo que se intenta perseguir con la modernización del Acuerdo de Asociación es poder abarcar una amplia gama de temas actuales, para así lograr un Acuerdo de vanguardia que contenga capítulos importantes que estén fundamentalmente vinculados a las relaciones comerciales y de inversiones entre Chile y la UE. Por lo que, si se llegan a concluir las negociaciones del texto modernizado, esto permitiría entonces que se tenga un acuerdo de última generación (Funcionario SEAE, 2022), que hace alusión a abordar temáticas de comercio justo, comercio y género, digitalización, modernización del estado, ciberseguridad y todo lo que tiene que ver con las nuevas amenazas de seguridad y crimen organizado, entre otras temáticas que se verían incorporadas en el texto modernizado.

Para iniciar las negociaciones de la modernización del texto, la Unión Europea incorporó como parte del proceso previo a la negociación, la redacción de un

documento denominado *scoping paper*, el que de hecho se negoció durante por lo menos 3 años (desde el año 2014 aproximadamente), y que tenía por objetivo establecer los temas que se iban a incorporar en el proceso de negociación de la modernización del Acuerdo (Fierro, 2022). Por esta razón, es que la Unión Europea decidió que, para poder sentarse a negociar con Chile, primero había que establecer cuáles iban a ser los objetivos de dicha negociación. De esta manera, la reacción a ese documento se destaca como parte de la estructura y normativa que tiene la Unión Europea para negociar Acuerdos, ya que el *scoping paper* entrega las líneas generales de lo que se va a discutir.

A pesar de que las rondas de negociación a nivel técnico de la actual modernización del AA concluyeron a fines de noviembre del año 2021 a través de una nota oral del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y la Comisión Europea del Servicio Exterior, aún debe hablarse la modernización como un proceso en curso ya que hasta que no se tengan los consentimientos y firmas de ambas Partes, nada puede darse formalmente por cerrado.

Debido a que a principios del 2022 en Chile hubo cambio de gobierno, por lo cual el nuevo gobierno debe verificar si las directrices y negociaciones planteadas en los tres pilares que plantea el texto modernizado, es decir, cooperación y diálogo político, comercio e inversiones, cumplen y están acorde a los intereses y desafíos planteados por el actual gobierno, proceso en el cual se debe identificar si es que el actual gobierno chileno quiere ajustar ciertas temáticas antes de poder anunciar el cierre político de las negociaciones. Fundamentalmente la materia que ha vuelto a ser revisada por la parte chilena dice relación con materia de comercio e inversiones (Fierro, 2022), más que de diálogo político y de cooperación, las cuales en su mayoría estarían bien definidas.

En relación a la situación actual de la Modernización del Acuerdo de Asociación Chile-UE, se recalca que es una negociación que está en curso, y que en definitiva nada está acordado hasta que oficialmente se esté acordado, ya que así es la naturaleza de las negociaciones internacionales, en la cual, si siguen en curso las conversaciones, pueden llegar a modificarse temáticas previamente analizadas.

Para la Delegación Europea en Chile, el actual texto modernizado que se pretende implementar refleja “una señal muy importante de la voluntad de fortalecer las relaciones con Chile, especialmente este año después de la guerra en Ucrania, de la necesidad de fortalecer nuestras relaciones con nuestros socios más afines, con el cual compartimos además valores como el multilateralismo, la democracia y estado de derecho” (Funcionario SEAE, 2022).

En definitiva, con el Acuerdo de Asociación vigente se han logrado avances en una serie de temas, como lo es en materia de cooperación y diálogo político, particularmente en tópicos que abordan los derechos humanos y democracia, cooperación con la paz internacional, prevención de conflictos, cooperación triangular, lucha contra el crimen organizado, cibercrimen y gestión de desastres. Por lo que, frente a la modernización del Acuerdo, se espera que se puedan integrar temáticas acordes a los desafíos globales y bilaterales que implica la relación Chile-Unión Europea.

En cuanto a la modalidad de negociación que se fijó para el contenido de la modernización, se destaca que hubo 13 rondas del pilar comercial, aunque menos del pilar político, ya que siempre la parte que implica mayor precisión en la parte de comercio. De esta manera, el texto modernizado es un acuerdo transversal y no es un acuerdo meramente comercial, debido a que es un acuerdo político de asociación, y eso es un mensaje muy importante de que no sea solo comercial, porque refleja precisamente la profundidad de la relación que la Unión Europea tiene con Chile.

En referencia a cómo se negoció el contenido de la modernización del Acuerdo, las negociaciones se efectuaron en Bruselas. Por el pilar de diálogo político y de cooperación quienes lideraron las negociaciones fue el Servicio Exterior de la Unión Europea, y por la parte chilena la Cancillería, precisamente la parte política de la Cancillería en referencia a política internacional. Por la parte de comercio e inversiones, como representante negociador se tiene a la Dirección General de Comercio (DG TRADE) de la Comisión Europea en Bruselas (Funcionario SEAE, 2022), y por la parte chilena su equivalente en esta materia es la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (MINREL). Dado el contexto actual de pandemia frente al covid-19, se destaca que varias rondas de negociación se efectuaron en formato virtual o híbrido.

A fines de abril del 2022 Chile tuvo la visita pública del Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y Vicepresidente de la Comisión Europea, Josep Borrell, reiteró la voluntad de fortalecer la cooperación para concluir el texto modernizado del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, señalando que “este acuerdo transversal establecería un hito, un nuevo marco para la cooperación política, el comercio y el desarrollo sostenible, convirtiendo a Chile en el primer país de la región en firmar un acuerdo de última generación con la Unión” (MINREL, 2022).

Es importante destacar que al menos desde la Delegación Europea en Chile, no se habla propiamente tal de rondas de negociación, porque eso significaría reabrir las negociaciones, ni tampoco se habla de reapertura de las negociaciones, sino que, por el contrario, se habla de proceso de intercambio del texto entre las Partes, las cuales eventualmente podrían significar cambios en el texto, es por esto que “como lo ha dicho el Presidente de Chile, la Canciller y otros ministros en instancias públicas, Chile está comprometido en finalizar las negociaciones y nosotros también” (Funcionario SEAE, 2022). Preliminarmente, si no existe algún cambio significativo en el lado de comercio este no involucraría un efecto de cambio en el diálogo político y de cooperación.

Hasta noviembre del 2021, fecha en la cual se informa sobre el cierre técnico, la negociación del texto modernizado se había realizado como un solo paquete. No obstante, a inicios de enero del presente año (2022), la Unión Europea mandó una propuesta de *split* de la modernización del Acuerdo de Asociación. El *split* lo que hace básicamente es separar las temáticas abordadas de las negociaciones por pilares, en este caso, en tres documentos diferentes, teniendo por una parte el pilar

de diálogo político y cooperación, el de comercio y, por otra parte, el de inversiones. El *split* se caracteriza por ser un camino procedimental aplicado usualmente por la Unión Europea, para mejorar la eficiencia de las negociaciones ya que permite avanzar en unas áreas del acuerdo de manera más rápida que en otras (Olivares, 2022). De esta manera, el proceso de negociaciones que continúan actualmente se realizan por documentos separados. Por la parte de Chile, se recalca que lo que se hizo en la última ronda efectuada en Bruselas durante el mes de junio de 2022, fue presentar los reparos al *split*, ya que se habían producido cambios dentro de la parte comercial y de inversiones a propósito de la división de documentos generados por esta modalidad de negociación. Pero a pesar de que se conocen que hubo reparos por la parte chilena al *split*, el contenido de eso es materia totalmente reservada (Fierro, 2022).

Frente a los contenidos abordados en el texto, la primera parte del acuerdo modernizado recae básicamente en la estructura institucional con un Consejo Ministerial, es decir, un Consejo del Acuerdo de Asociación que se reunirá cada año o cada dos años, dependiendo de cómo quede estipulado. Asimismo, dentro de la estructura actualizada del Acuerdo se tendrá un Comité de carácter político para hacerse cargo de la implementación de la modernización del AA, creando a su vez Subcomités temáticos. Incluso, se hace alusión a un Subcomité de Cooperación, el que tendrá por función otorgarle la importancia necesaria a la cooperación bilateral entre las Partes. De esta forma, la primera parte del texto modernizado concierne a la estructura institucional derivada del Acuerdo, y después está compuesta por capítulos más específicos de temas de intereses comunes transversales, lo que permitirá que la cooperación bilateral pueda robustecerse para la parte política y de cooperación

Destacan como temáticas sensibles de negociación durante el proceso de modernización las relacionadas con el aspecto de inversión y con las indicaciones geográficas, lo que por cierto en gran parte de las negociaciones internacionales siempre son temas sensibles de concluir, debido a las consecuencias económicas que estas llegan a implicar. Sobre todo, las relacionadas con las indicaciones geográficas, ya que afectan directamente la protección a empresas de un país o de una región, siendo generalmente este tipo de negociaciones un tema complejo de abordar con terceros. Asimismo, contenidos como los vinculados a materias primas, energía y de resolución de conflictos también han sido temas sensibles durante las negociaciones de la modernización del Acuerdo, especialmente este último frente a la creación de un tribunal de soluciones de conflictos en la parte comercial, que si bien no ha sido tema de controversias, sí que han dado para discusiones largas en el proceso (Funcionario SEAE, 2022). De hecho, la idea de ese tribunal es que se puedan crear jueces de ambas Partes para que puedan resolver potencialmente los conflictos en la implementación del Acuerdo con su capítulo comercial, siendo el propósito de este poder resolver los conflictos de manera común para hacerlo más eficiente en la práctica. No obstante, se destaca que durante la relación de 20 años desde la implementación del Acuerdo de Asociación el 2002, Chile y la Unión Europea nunca han tenido algún conflicto. Por lo mismo, es que el tribunal mencionado se insta a que pueda resolver los potenciales conflictos comerciales

que surjan, sin necesariamente depender de la Organización Mundial del Comercio (OMC) por la confianza en la creación de sistemas bilaterales de resolución de conflictos del texto modernizado.

Como grandes logros tras la modernización del Acuerdo de Asociación, se podría decir que es básicamente el gran logro en el área política y de cooperación, es tener la oportunidad de poner al día el Acuerdo de Chile con la UE, con los nuevos temas que han surgido en la discusión internacional a partir del año 2002 a la fecha. Temas que o no estaban incorporados anteriormente en el AA, o que estaban insuficientemente logrados en el acuerdo de 2002 porque para esa época no eran temas de relevancia, como lo son todos los temas relacionados con el cambio climático, la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que son posteriores al Acuerdo del 2002, y todas esas temáticas afines. Eso al menos por la parte política y de cooperación, porque en la parte de comercio e inversiones son temas más complejos, como la incorporación de productos, la mejora en la negociación de materia de desarrollo comercial y sostenible, facilitación de comercio, subsidios, entre otras materias especializadas desde el punto de vista comercial (Fierro, 2022).

Asimismo, como otro gran beneficio o plus derivado de la modernización del AA, se puede mencionar la creación de Comités y Subcomités temáticos, lo que entrega un marco para después poder desarrollar una agenda de desarrollo común entre Chile y la Unión Europea, ya que es durante esas instancias de la implementación del Acuerdo, cuando precisamente se identifican iniciativas, las cuales con posterioridad se pueden ir trabajando mancomunadamente a través de las herramientas existentes desde la Unión Europea o de Chile. Un claro ejemplo de esto es la cooperación triangular, que está mencionado como una de las herramientas posibles dentro del Acuerdo, lo que se desarrolla en los Comités, Subcomités o en el diálogo regular que tiene la Delegación Europea en Chile con Cancillería, relación que se tiene debido justamente a la existencia del Acuerdo de Asociación.

Por parte de la Unión Europea, la revitalización de este Acuerdo es muy importante. En primera instancia debido a que es una señal muy importante de la relación con Chile para la UE, ya que se tiene una cooperación de larga data. De hecho, el acuerdo del 2002 fue el primer acuerdo de este tipo, entre la UE y un país de América del Sur. Teniendo este AA mucho éxito en distintos ámbitos, ya sea tanto en el político como en el comercio. De esta manera, se puede dar como ejemplo la implicación con creces de la UE con Chile, donde la UE sigue siendo el primer inversor extranjero en Chile hasta la fecha, la profundización en la diversificación de las exportaciones de Chile hacia la UE que también es algo muy importante. Y a su vez, se destaca la intensificación de la cooperación política con diálogos políticos en distintos ámbitos, como lo es el diálogo tradicional a nivel ministerial, pero también diálogos más sectoriales como por ejemplo el diálogo sobre educación, sobre protección de los océanos, sobre energía y energía renovable, por mencionar algunos. Es así, que esta relación existente ha permitido el desarrollo de un diálogo político más amplio, una cooperación también en distintos ámbitos, y con respecto

al comercio, también se han podido fortalecer los lazos bilaterales entre la UE y Chile (Funcionario SEAE, 2022).

Finalmente, es importante dejar en claro que la modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea es un proceso que está abierto aún, por lo que no es posible hablar actualmente que efectivamente el acuerdo se modernizó en ciertas temáticas ya que es un proceso que está en curso todavía.

3.2 Fusión del pilar Diálogo Político y de Cooperación Internacional

La estructura del Acuerdo modernizado es un poco distinta a la inicial, ya que antes se tenían tres pilares, abordando las áreas de política, cooperación y comercio. Y si bien en el texto que se intenta modernizar también hay tres pilares, estos están compuestos por la fusión de los apartados político y de cooperación, derivando en la existencia de un pilar político y cooperación, uno de comercio y otro de inversiones. Sobre todo, este último pilar de inversiones, se destaca ya que, hasta la fecha de 2022, los tratados de inversión se habían negociado de manera bilateral con los países de Europa y no a nivel general de la Unión Europea, como es lo que se pretende fijar con el texto modernizado.

La fusión en materia de cooperación y diálogo político desde la Unión Europea, se debe fundamentalmente al cambio de status de Chile frente a la graduación de Ayuda Oficial al Desarrollo al ingresar a la OCDE (Funcionario SEAE, 2022). De esta manera, el tipo de cooperación que la UE puede realizar con Chile ya no es el mismo que existía en el año 2002 con el Acuerdo de Asociación inicial, sino que, por el contrario, el tipo de cooperación del cual participa cambia con ese cambio de status de AOD. De hecho, por parte de la UE no se tienen fondos atribuidos a la cooperación de Chile ya que se le considera actualmente como un país de alto ingreso. Sin embargo, Chile sigue participando de iniciativas de cooperación regionales de la UE, como lo es EuroClima+ que abarca temáticas de cambio climático, EUROsociAL+ que aborda la cohesión social y, el Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado Europa-Latinoamérica (El PACCTO) que tal como lo dice su nombre, apoya la lucha contra el crimen transnacional organizado. A su vez, la UE destina algunos fondos bilaterales con Chile en algunos ámbitos prioritarios, como lo es, por ejemplo, en temas de desarrollo sostenible e hidrógeno verde, de apoyo para la sociedad civil, entre otros temas prioritarios bajo el marco del concepto de desarrollo en transición.

En la parte de diálogo político y de cooperación prácticamente no hay problema en las negociaciones. En rigor, este capítulo es una parte del acuerdo que ya está prácticamente cerrado desde mediados del 2019. Desde esa fecha se podría decir que desde el punto de vista del contenido no ha cambiado nada sustancialmente. Sin embargo, una de las grandes interrogantes en esta materia fue la decisión de la UE de no incorporar un pilar de cooperación, y fusionarlo con el diálogo político. Entonces la cooperación en el diálogo político queda reducida por cierto a un solo artículo, pasando de ser un pilar en el Acuerdo inicial, a quedar reducida en un

artículo que es parte del apartado de desarrollo sostenible. De hecho, se recalca que no existe un apartado de cooperación dentro del diálogo político, sino que este se incluye dentro del apartado de desarrollo sostenible y es ahí donde precisamente hay un artículo dedicado a la cooperación (Fierro, 2022). No obstante, independientemente de que en todas las áreas temáticas se menciona la cooperación, ya sea tanto en el pilar del diálogo político como en el pilar comercial, siempre se habla de establecer mecanismos de cooperación específicos como por ejemplo para el desarrollo sostenible, la digitalización, la superación de la pobreza, la seguridad alimentaria o el control de los obstáculos técnicos al comercio. De esta manera, en todos los capítulos hay una frase en que se habla de generar mecanismos de cooperación, lo cual llega a ser valioso para la relación entre Chile y la Unión Europea.

Un gran beneficio que se desprende con la propuesta de acuerdo modernizado a pesar de que la cooperación se haya perdido como pilar, es que se plantea en el entramado administrativo algo que no existía, que es la creación de un subcomité de cooperación. Este subcomité, de aprobarse el texto, lo integraría AGCID por la parte chilena, y las autoridades de cooperación del Servicio de Acción Exterior Europeo (SEAE) a las cuales se les denomina DG-INTPA (*International Partnerships*) —antiguamente conocida también como Dirección General de Cooperación Internacional y Desarrollo de la UE o DG DEVCO—, quienes son los responsables actualmente de formular relaciones internacionales y política de desarrollo para la UE. Dicho subcomité de cooperación, tiene por finalidad de que Chile pueda sentarse a conversar con su contraparte europea en una gran variedad de temas de cooperación bajo las directrices de contenidos planteados de común acuerdo. Para AGCID, la creación de este subcomité de cooperación es muy valioso debido a que permite tener una instancia propia en donde se pueden discutir y avanzar sobre los temas de cooperación que intenta consolidar Chile, aunque se destaca que hasta que en el texto modernizado no se concrete la firma entre las Partes, las relaciones vigentes siguen siendo las estipuladas en el acuerdo inicial. De hecho, el acuerdo inicial se administra por una instancia que se denomina Comité de Asociación, el que desde el año 2002 a la fecha se reúne anualmente e integrado por el subcomité de asociación político y el subcomité de asuntos comerciales, no existiendo un subcomité exclusivamente de cooperación.

El subcomité de Asuntos Comerciales se compone a su vez por 4 subcomités: (i) Subcomité de Asuntos Sanitarios y Fitosanitarios; (ii) Subcomité de Obstáculos Técnicos al Comercio; (iii) Subcomité de Vinos y Bebidas Espirituosas; y el (iv) Subcomité de Bienestar Animal. Estas cuatro instancias funcionan cada año. Este subcomité comercial informa si surgen temas de cooperación, pero es en el subcomité de asociación político donde existe un punto en acta que es cooperación, donde se discuten un poco más a fondo temas de cooperación de la relación entre Chile y la Unión Europea, actualmente es así como funcionan estos subcomités (Fierro, 2022).

A partir del acuerdo modernizado, se plantea la existencia de: un (i) Comité de Asociación Político; un (ii) Comité de Asociación Comercial; y un (iii) Subcomité de Asuntos de Cooperación. En este último subcomité, es donde justamente se

abordarían los temas de cooperación directamente entre las Partes, lo que podría favorecer las temáticas y respectivas estrategias que se puedan aplicar para robustecer la cooperación existente. Sin embargo, se recalca que como todavía estos documentos no han sido acordados oficialmente, aun no es posible publicitarlos, ya que, si bien en principio se han acordado entre Chile y la UE, aún no se ha concretado formalmente la modernización del Acuerdo. La importancia de los subcomités mencionados, es porque naturalmente y sobre todo en las relaciones comerciales, se producen de manera natural coyunturas las cuales se deben resolver, y en esos subcomités, es donde se abordan dichas discusiones atinentes.

Respecto a las negociaciones del pilar de cooperación y diálogo político, se destaca que prácticamente una de las únicas diferencias entre Chile y la UE fue justamente la elaboración del Subcomité de Cooperación, ya que desde Chile se insistió en la necesidad de crear esa instancia directa para dialogar directamente sobre temas de cooperación, cuestión que desde la UE en un principio no se veían muy convenientes con la iniciativa, pero que finalmente tras negociaciones y acuerdos, se le dio positivamente el pase dada las exitosas relaciones entre las Partes frente a esta materia. Una de las justificaciones por parte de la UE era que tal como se planteaba en el acta de trabajo del Subcomité Político, ahí se hablaba de cooperación, por lo que no consideraban necesario añadir una instancia adicional para estos temas. Sin embargo, desde Chile, comenta Juan Fierro (2022) que se reafirmó la necesidad de crear el Subcomité de Cooperación, ya que se argumentaba de que era muy necesario y muy conveniente tener un espacio de conversación donde se encontraran las autoridades de cooperación de las dos Partes para tener intercambio, para la posibilidad de tener análisis, para la oportunidad de generar de ahí iniciativas conjuntas, que en el otro formato del acuerdo original no se daba.

La parte de cooperación en el texto modernizado se compone por un artículo, mientras que el diálogo político se extiende a alrededor de 50 artículos, acto con el cual se profundizan aún más las relaciones y valores entre las Partes, tal como lo es el respeto a la democracia, a los derechos humanos, al medio ambiente, temas laborales, desarrollo sostenible y lucha contra el cambio climático, temas de género, innovación tecnológica, digitalización, entre otros tópicos que manifiesta Chile y la UE para poder fortalecer en conjunto.

El hecho de que el articulado de cooperación en la modernización del acuerdo esté redactado de manera muy genérica en relación a establecer mecanismos adecuados para desarrollar algún tipo de iniciativa de cooperación entre Chile y la UE, da paso a que este marco de cooperación eventualmente se pueda seguir profundizando en temáticas o coyunturas que susciten en el futuro, lo que ambas Partes valoran y agradecen al tener ese grado de flexibilidad para abordar temáticas tan amplias y diversas entre sí. Es decir, finalmente lo novedoso del texto modernizado, es que, en el Subcomité de Cooperación propuesto, se puedan discutir temas pasados, de contingencia presente y por sobre todo temas de futuro, que hasta ahora no habían estado presentes en la agenda de cooperación.

Se destaca que, en la actualidad, Chile tiene una relación de trabajo con la UE tal, que permite conversar temas abiertamente muy diversos, relación que por supuesto

ha derivado del Acuerdo firmado en 2022. Sin embargo, con la modernización del acuerdo se aspira a tener un mejor sustento en el marco de la cooperación internacional. Es más, cabe mencionar que el hecho de poder hablar tan directamente diversas temáticas se producen por la larga relación de cooperación que Chile tiene con la UE, las cuales se deben fundamentalmente a dos grandes razones destacables. La primera, en relación a los buenos resultados que ha tenido Chile en las iniciativas de cooperación que ha desarrollado con la UE. Y, en segundo lugar, el liderazgo de Chile en el planteamiento del término “Desarrollo en Transición”, concepto acuñado tras la graduación de Chile de Ayuda Oficial al Desarrollo debido a las características económicas que estaba presentado Chile y otros países latinoamericanos en situación similar, contexto en el que Chile plantea que un país no deja de requerir AOD debido por alcanzar cierta cantidad de ingresos per cápita, siendo que muchos de los países que se encontraban ad portas de graduarse al igual que Chile, aún tenían desafíos vinculados a la modernización, innovación y al desarrollo tecnológico. Argumento que posteriormente sirvió de base para seguir trabajando en temas de cooperación, pero bajo la lógica del concepto Desarrollo en Transición, término que de alguna manera ha ido ganando fuerza con el tiempo por algunos países donantes, y en particular por la UE.

En virtud del avance del concepto Desarrollo en Transición, se sentó la base por la cual la UE aceptó formar un Fondo Bilateral para el Desarrollo en Transición con Chile, fondo que “establece un espacio de diálogo estratégico en materia de cooperación para el desarrollo entre las Partes y de la misma manera, permite desarrollar nuevas iniciativas en el país. Su objetivo general es promover y apoyar el proceso de transición de Chile hacia el desarrollo sostenible. Para ello, se ha creado una instancia de diálogo estratégico que contribuya a generar nuevas modalidades de cooperación entre ambos socios, así como también, seleccionar y realizar acciones innovadoras, con efecto demostrativo, de acuerdo a las prioridades estratégicas de la cooperación entre Chile y la UE; y sistematizar el proceso de gestión y desarrollo de la nueva agenda para el Desarrollo en Transición, rescatando buenas prácticas y experiencias” (AGCID, 2022).

Existen dos proyectos que hasta la fecha se han ejecutado a raíz del Fondo Bilateral para el Desarrollo en Transición entre la UE y Chile. Según información del año 2022 de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el primer proyecto dice relación con la “Cooperación técnica para proyectos de producción, almacenamiento, transporte y uso de hidrógeno verde”, en la cual participan actores chilenos como el Ministerio de Energía y la Corporación de Fomento de la Producción, en el cual se tiene como finalidad apoyar a nivel técnico el desarrollo de las condiciones necesarias para el crecimiento de la industria de hidrógeno verde en el país e iniciativa que a su vez, es un factor muy relevante para la recuperación económica de Chile en un contexto post pandemia. El segundo proyecto, aborda la temática de “Apoyo a la recuperación de sectores productivos priorizados de la macro región centro-sur del país, en el marco del COVID-19”, teniendo como actor principal a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (la cual pertenece al Ministerio del Interior y Seguridad Pública), y que tiene como objetivo principal poder apoyar la recuperación económica de cuatro

regiones de Chile, específicamente la Región del Maule, O'Higgins, Ñuble y el Biobío, a fin de mejorar el entorno en el que se sitúan y desarrollan empresas de sectores productivos afectados por la pandemia del COVID-19.

Asimismo, en la actualidad el término Desarrollo en Transición también ha sido utilizado por los españoles, quienes están en plena discusión de una nueva ley de cooperación en el parlamento español, donde la ley marco para la cooperación española está incorporando el concepto de desarrollo en transición como concepto central en su cooperación, particularmente con la relación de los países de América Latina y el Caribe en esta materia.

Frente a lo expuesto, cabe mencionar que lo que ha hecho Chile con sus acciones es de alguna manera vencer la trampa de la graduación por la vía de incorporar el concepto de desarrollo en transición, teniendo hoy en día cooperación con importantes actores como lo es Japón, la Unión Europea, entre otros; y que de no haberse aceptado el concepto seco de desarrollo en transición donde fue precursor Chile, a la fecha no tendríamos herramientas vigentes de cooperación.

En razón de la modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la UE, cabe destacar que la modernización real se enmarca fundamentalmente en la parte comercial y de inversiones, ya que en la parte de diálogo político y cooperación los cambios principalmente están relacionados a que este pilar de cooperación pasa al diálogo político lo que concierne básicamente a un cambio en el punto de vista del discurso interno propio del documento, pero realmente no existe una diferencia sustantiva con el texto anterior, salvo la incorporación de un marco de cooperación más general y nuevos temas que se incluyen relacionados con las cosas que han estado pasando en el mundo hasta la fecha. Desde este enfoque, el cambio de la parte comercial se relaciona principalmente en el área de inversiones, ya que se puede mencionar que Chile hasta la fecha de 2022 todo el tema de promociones y protecciones de inversiones entre Chile y la UE está regulado por 15 acuerdos bilaterales que Chile tiene con 15 miembros de la Unión Europea, siendo todos los acuerdos distintos. Situación que, tras la modernización, esta generaría un solo acuerdo para los 27 Estados Miembros que componen la UE (Fierro, 2022). De esta manera, de aprobarse la modernización del AA entre Chile y la UE, los 15 acuerdos vigentes dejarían de existir pasando a regir solo un acuerdo de inversiones, lo que sería el gran cambio con la modernización del texto, tema que, por lo mismo, la discusión entre las Partes sigue en curso, sin poder avanzar en la parte de cooperación y diálogo político hasta que en las secciones de comercio e inversiones se llegue a acuerdo.

Entre los beneficios destacables a raíz del texto modernizado en contraste con acuerdo anterior en materia de cooperación, se destaca como gran hito la incorporación y profundización de la transición energética, ya que en el AA inicial se habla de protección del cambio climático y todo lo que eso conlleva, como lo es por ejemplo la protección de las aguas. Sin embargo, con el enfoque que ha tratado de plasmar la UE en Chile, esta relación se ha cristalizado fuertemente en la protección de los océanos como uno de los grandes tópicos a robustecer. Política importante para Chile que, inclusive, es uno de los cuatro ejes de la política exterior chilena

actual dice relación con la Política Turquesa, la cual hace alusión precisamente a la fusión de la protección de los territorios (verde) y de los océanos (azul).

Como el texto modernizado aún sigue como proceso abierto entre la Unión Europea y Chile, no es posible acceder concretamente a la información que ha sido vaciada en el documento. No obstante, ambas Partes destacan en materia de cooperación y diálogo político, tópicos novedosos en un Acuerdo de estas características, tal como lo es la incorporación para la protección de los océanos, más derechos de la mujer y profundización del enfoque de género, energía renovable, ciberseguridad, entre otros temas de contingencia para el escenario internacional global actual. El marco amplio desarrollado en el Acuerdo Modernizado, permite que tanto el diálogo político como la cooperación se enmarque dentro de un contexto amplio lo que permite mayor flexibilidad para después desarrollar iniciativas más específicas, siendo algo destacado por ambas Partes.

Tal como se ha señalado, la cooperación se incorpora en el pilar político debido a que Chile ya no es elegible para la cooperación bilateral, por lo que Chile ha tratado de impulsar la cooperación triangular como medida alternativa, la cual se ha plasmado en proyectos que normalmente se hacen en Centroamérica y/o República Dominicana, pero que en rigor no es una cooperación para Chile, sino más bien Chile aporta con su experiencia y herramientas, participando con la UE y otros actores donantes, no siendo un receptor de cooperación (beneficiario directo) sino que participa como un tercero. No obstante, destaca Beatriz Hernández (2022) que una de las estrategias restantes para la relación entre las Partes en la cooperación de carácter regional, de la cual Chile ha logrado participar en diversos programas europeos que tienen acción en la región latinoamericana.

El pilar político y de cooperación en la modernización del acuerdo aborda una serie de artículos sobre una lista de prioridades comunes entre Chile y la UE, dicha lista es bastante amplia porque intenta reflejar la voluntad de trabajar en estos temas de manera mancomunada, lo que “permitirá ampliar significativamente la cooperación bilateral entre ambas Partes” (Funcionario SEAE, 2022). Los nuevos artículos vinculados con materia de cooperación comprenden áreas tales como (lista no exhaustiva) sobre derechos humanos, igualdad de género y empoderamiento de mujeres y niñas, cooperación judicial, desarrollo sostenible, con artículos sobre medio ambiente, cambio climático, gobernanza de los océanos y energía sostenible, desarrollo de políticas urbanas, reducción del riesgo de desastres, desarrollo rural y prácticas agrícolas sostenibles. A su vez, se incorporan artículos relacionados con la Modernización del Estado y del servicio público, Conducta empresarial responsable, economía digital, Investigación e Innovación y la creación de un Grupo Asesor Nacional para la sociedad civil.

En el pilar comercial, por su parte, se incorporan nuevos artículos tales como (lista no exhaustiva) sobre comercio y desarrollo sostenible, incluyendo un foro para el diálogo entre sociedades civil bajo este capítulo, energía y materias primas, sistemas alimentarios sostenibles, Pymes, compromisos sobre Comercio y Género, disposiciones sobre Anticorrupción, lo que a su vez, según Funcionario de la Delegación Europea en Chile, permitirá mejorar el acceso al mercado de bienes,

servicios, inversiones y adquisiciones gubernamentales para profundizar las relaciones comerciales y de inversión para brindar nuevas oportunidades para los negocios. De igual manera, se destaca que se podría conversar con las contrapartes de manera más transparente y exacta una vez que se terminen las negociaciones de la modernización.

El Acuerdo modernizado aún se encuentra en un proceso de intercambio entre la Unión Europea con el gobierno de Chile. En lo posible, desde la Delegación Europea en Chile se espera que la modernización del acuerdo se pueda firmar este año 2022. Sin embargo, se debe considerar que la modernización del Acuerdo de Asociación es un proceso, ya que la conclusión política de las negociaciones no implica el fin del proceso. Aunque la firma en sí, implica un momento muy importante porque significa que ambas Partes están de acuerdo con el texto, pero se debe considerar que después de ese hito sigue el proceso que se denomina *legal scrubbing*, que es un proceso donde abogados de ambas Partes hacen lectura exhaustiva del texto para que no existan inconsistencias e incoherencias jurídicas. Posterior a ello hay un proceso de traducción del texto a todos los idiomas oficiales que componen la Unión Europea, para que todos los estados miembros puedan analizar el texto y después votar a favor o no. Por lo que, dicho proceso de incorporación de la modernización del acuerdo, de aprobarse, requiere de unos meses al menos para que ambas Partes realicen la firma formal del acuerdo de existir ratificación.

El objetivo por parte de la UE es que el parlamento europeo pueda votar sobre este proyecto de modernización antes de que se termine el mandato, ya que son elegidos por un periodo 5 años. La próxima elección es el 2024, así que la voluntad de la UE es de que se puedan concluir las negociaciones este año. Para que en lo posible a fines del 2023 se pueda ratificar la adhesión a la modernización al acuerdo y los estados miembros también. Como algunos aspectos de los capítulos son de competencia exclusiva del nivel comunitario de la UE, significa que la comisión europea es la responsable de la negociación, pero también son competencias que se atribuyen al consejo de los estados miembros, además del parlamento europeo que también vota al respecto. Y en algunos aspectos que son competencia compartida entre la UE y los estados miembros, como lo es por ejemplo inversiones, requiere que las asambleas nacionales también ratifiquen la decisión. Así que, por eso, alguna parte de este acuerdo que podría ser ratificado en Bruselas por el Consejo de la UE y el parlamento, y otras partes del pilar comercial y el pilar de inversión, necesitará también la ratificación de las 27 asambleas nacionales (Funcionario SEAE, 2022). De igual manera, y frente al contexto en el que se sitúe, existe también la posibilidad de la implementación provisional de la modernización del acuerdo. Esto quiere decir, que ambas Partes después del proceso de firma pueden decidir implementar algunos tópicos de una manera más inmediata. Aunque en realidad eso es algo de carácter más técnico y depende de que ambas Partes estén de acuerdo.

3.3 Concepto de Desarrollo en Transición

El concepto de “desarrollo en transición” contempla un enfoque multidimensional con el cual se busca adoptar políticas que mitiguen los desafíos estructurales existentes en países de América Latina y el Caribe que antes eran receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo. Esto particularmente para el caso de países que cuyos ingresos per cápita han ido en aumento las últimas décadas pero que siguen manteniendo significativas vulnerabilidades al tener un fenómeno de desarrollo no lineal y de carácter multidimensional, el que requiere de variadas acciones para alcanzar un mayor bienestar social.

El Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es la instancia donde se reúnen los gobiernos y organismos multilaterales que en conjunto contribuyen alrededor del 90% de la asistencia oficial para el desarrollo en todo el mundo. El propósito del CAD es poder mejorar el modo en que se brinda asistencia y ayuda a países que más lo necesitan, tratando de coordinar sus acciones en pro de un mejor desarrollo” (UN, 2022). En este sentido y según el criterio del CAD, los países que logran superar el umbral de renta media por un periodo sucesivo de tres años se gradúan por lo que, dejan de optar a fuentes de AOD. “La graduación es un proceso mediante el cual un país, en virtud del aumento de su ingreso per cápita u otro tipo de criterios, ya no reúne los requisitos necesarios para recibir AOD, la cual (incluye cooperación técnica, donaciones que no conllevan ni interés ni devolución, y préstamos concesionales, que deben ser reembolsados con un interés inferior al de la banca comercial), ya sea de manera bilateral o a través de un organismo o institución multilateral para el desarrollo” (CEPAL, 2021).

La perspectiva del “desarrollo en transición” que se ha intentado plasmar desde que fue ideado, intenta manifestar de que las mediciones de los procesos de desarrollo basadas en los ingresos per cápita son una medida insuficiente para evaluar la realidad de los países. De esta manera, el enfoque de desarrollo en transición intenta articular una estrategia de cooperación internacional para sobreponerse a la mirada de que la cooperación se centre en la superación de la pobreza y el crecimiento económico, tratando de avanzar a una cooperación internacional que sea más amplia a fin de facilitar el periodo de transición que tienen los países de estas características, hacia modelos de desarrollo más sostenibles. Por lo mismo, el concepto estipula que las actuales herramientas de cooperación para el desarrollo basadas principalmente en los ingresos son insuficientes para alcanzar los ODS y la Agenda 2030. En esta lógica, la CEPAL el año 2021 en su publicación sobre Propuesta de concepto y medición del Desarrollo en Transición para una cooperación renovada en América Latina y el Caribe, plantea que “el marco del enfoque de desarrollo en transición, se propone sustituir el proceso de “graduación” por un proceso de “gradación”, con el objetivo de (...) repensar la cooperación internacional para el desarrollo y redefinir las relaciones entre todos los países del mundo, independientemente de su nivel de desarrollo, para dar una respuesta más innovadora y creativa a los actuales desafíos locales, regionales y mundiales. Se

trata de construir un nuevo multilateralismo basado en un enfoque renovado de cooperación internacional que incluya métricas, marcos, instrumentos y alianzas y que se adapte a los países que, tras mejorar sus indicadores de ingresos, quedan atrás en el acceso a los beneficios de las iniciativas tradicionales de cooperación”.

El concepto de desarrollo en transición tras la graduación de países de América Latina y el Caribe, como fue con la situación de Chile el año 2017, vuelve a fortalecer la posibilidad de tejer nuevamente la cooperación con países donantes de asistencia al desarrollo, he ahí su importancia dado que reincorpora a países graduados a poder seguir elaborando y ejecutando proyectos de cooperación internacional. Entre las estrategias suscitadas bajo el espectro de la graduación, se puede mencionar por ejemplo el auge de iniciativas de cooperación triangular, la que es definida como la cooperación que se realiza entre países en desarrollo (socio y beneficiario) con la participación de un tercer socio (donante) (AGCID, s.f.). Asimismo, la cooperación triangular se considera un tipo de cooperación horizontal, es decir, “un mecanismo para el intercambio de conocimientos y experiencias en diversas áreas, con el propósito de compartir todo ello sobre una base de solidaridad y de apoyo mutuo entre países de similar situación de desarrollo, promoviendo el intercambio de conocimientos científicos, tecnológicos y técnicos, los cuales contribuyen a fortalecer y consolidar las relaciones bilaterales entre los países” (UNIR, 2021). De esta manera, la cooperación triangular equivale a un mecanismo de financiamiento que comprende la Cooperación Técnica entre Países de Desarrollo (CTPD) y el apoyo financiero de un tercer país, el cual este último puede provenir de fuente bilateral o multilateral.

Chile ante el advenimiento de su graduación de AOD, comenzó a desarrollar más en profundidad el concepto de desarrollo en transición, contemplando junto a sus pares iniciativas comunes bajo el enfoque del desarrollo sostenible. De esta manera, la modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la UE busca actualizar la relación de cooperación existente entre ambos, a fin de que se logre mitigar la trampa de la graduación chilena y a revitalizar la cooperación que la Unión Europea puede tener con Chile dada su realidad actual, ya sea estimulando las estrategias de cooperación que puedan surgir entre las Partes, las materias en las que se establezcan cooperación, la conformación de fondos conjuntos para la elaboración de proyectos de interés común, entre otros. La posibilidad de fortalecer los puentes de cooperación entre Chile y la Unión Europea es clave para que iniciativas de esta índole puedan seguir estrechando los lazos existentes entre las Partes. En este contexto, se empiezan a buscar áreas emergentes para Chile tras la consolidación del concepto de desarrollo en transición, buscando establecer que la transición no fuera exclusivamente económica, sino que se ampliara hacia una transición al desarrollo a fin de establecer ámbitos más amplios de cooperación entre los países recientemente graduados con los países donantes de asistencia al desarrollo (Herrera, 2022).

Frente al Acuerdo de Asociación entre Chile y la UE, se destaca que en el año 2002 en la firma del Acuerdo no existía ningún problema de flujos de cooperación con Chile en su calidad de receptor de asistencia al desarrollo. De hecho, existía una programación plurianual bilateral entre ambos que se negociaba ya actualizaba

cada cuatro años, dando a conocerse los programas y fondos que se ejecutarían. No obstante, con el periodo de graduación de países y posterior surgimiento del desarrollo en transición, las relaciones entre las Partes han tenido que acomodarse, en particular la posición de Chile de ir generando mayores y novedosos espacios de encuentro para resurgir el flujo de cooperación con países desarrollados, en particular con la Unión Europea. De esta manera, destacan proyectos de cooperación triangular entre Chile y la UE con posibilidades de cooperación en temas frescos como lo es la biotecnología, producción de medicamentos, digitalización, desarrollo sostenible, cambio climático, producción en energías limpias e hidrógeno verde, por nombrar algunas.

A partir del año 2022, la UE abrió la posibilidad a Chile de ser parte de todos los programas regionales europeo, entre los que destacan tres programas: (i) El PAcCTO (Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado) que “es un programa de cooperación internacional financiado por la Unión Europea que busca contribuir a la seguridad y la justicia en América Latina a través del apoyo a la lucha contra el crimen transnacional organizado. En su intervención, EL PAcCTO aborda toda la cadena penal desde una perspectiva integral a través de su trabajo en tres componentes: policial, justicia, penitenciario” (El PAcCTO, 2022); (ii) EUROsociAL, programa de cooperación que contribuye a la reducción de las desigualdades, la mejora en los niveles de cohesión social y al fortalecimiento institucional de países de América Latina; (iii) EuroClima+ que es el programa de la UE sobre sostenibilidad ambiental que tiene por objetivo reducir el cambio climático, del que se tiene beneficio ser parte de la red de *Copernicus* que es un proyecto de satélites y de manejo de datos. A pesar de los beneficios de los programas regionales europeos de los cuales participa en la actualidad Chile, se destaca que con la modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la UE los flujos de cooperación bajo el esquema de desarrollo en transición no difiere mucho al acuerdo de asociación existente, sin embargo, contribuiría a entregar un mayor sustento al incorporar temas más frescos que afectan el escenario global actual (Fierro, 2022).

La relación en materia de cooperación entre Chile y la UE se ha ido adaptando al nuevo contexto de cooperación internacional, y en lo particular respecto a los desafíos que se desprenden por ser un país en desarrollo en transición. Bajo este contexto, es que el 25 de noviembre del año 2019 se suscribió el “Fondo Bilateral para el Desarrollo en Transición Chile – UE”, el que buscaba desde sus inicios poder “establecer un diálogo estratégico en materia de cooperación para el desarrollo y dar respuesta al escenario de la cooperación para el desarrollo” (AGCID, s.f.).

El Fondo Bilateral para el Desarrollo en Transición es una iniciativa conjunta entre los actores INTPA (de la UE) y la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo, que fue desarrollado en el marco del concepto de “Desarrollo en Transición”. Este fondo busca establecer un espacio de diálogo estratégico en lo que concierne a cooperación para el desarrollo e impulso de iniciativas entre ambos. El objetivo del Fondo es poder “promover y apoyar el proceso de transición de Chile hacia el desarrollo sostenible. Para ello, se ha creado una instancia de diálogo estratégico que contribuya a generar nuevas modalidades de cooperación entre

ambos socios, así como también, seleccionar y realizar acciones innovadoras, con efecto demostrativo, de acuerdo a las prioridades estratégicas de la cooperación entre Chile y la UE; y sistematizar el proceso de gestión y desarrollo de la nueva agenda para el Desarrollo en Transición, rescatando buenas prácticas y experiencias” (AGCID, s.f.). Con la modernización del AA, se espera que no existan cambios muy distintos a los que ya se tienen con el concepto de desarrollo en transición, ya que es un concepto bastante nuevo ya que fue lanzado el año 2020, por lo que la lógica con la modernización del texto, es poder implementar más a cabalidad esta nueva herramienta de trabajo para que permita desarrollar cooperación en distintos ámbitos que sean definidos por las Partes (Funcionario SEAE, 2022).

3.4 Áreas novedosas de la Cooperación en la Modernización

Corresponde hablar de la modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la UE como un proceso que todavía está abierto y por lo tanto la información asociada aún es de carácter clasificado, razón por la cual el texto en sí no es posible analizarlo en detalle. Sin embargo, tras la realización de entrevistas a personas claves es posible decir que, en temas digitales, de cohesión social y de desarrollo sostenible ha existido un alza en la cooperación en el último tiempo (Hernández, 2022).

Se destaca que el texto modernizado lo que busca no es tanto cambiar la modalidad de trabajar en materia de cooperación, sino que, al cambiar el status de Chile por su graduación, es que la UE pueda ajustar sus instrumentos de cooperación en su relación con Chile, lo que se consagra en el concepto de desarrollo en transición, lo que permite entonces avanzar a nuevas herramientas de trabajo que antes no existían (Funcionario SEAE, 2022). Pero propiamente tal en el texto no se abarca necesariamente la manera de trabajar, sino que se abarcan más bien los temas e intereses comunes a abordar, sin entrar el texto necesariamente en mayor detalle de cómo se consigue.

En referencia a la política digital que se intenta plasmar con la modernización del texto, se procura de que Chile vaya mucho más rápido en la protección de datos y en la modernización de instrumentos y herramientas del estado, pero debido al proceso de intercambio del texto que existe todavía entre las Partes, no existe información más en detalle que permita analizar el espectro de política digital que se intenta plasmar. Sin embargo, se entiende que las temáticas planteadas dentro de la modernización del texto hacen referencia principalmente a aspectos económicos y de comercio, por lo que es posible deducir que se intenta también innovar para encauzar a Chile en la modernización, esto al incluir un capítulo sobre comercio digital, que si bien en los medios de comunicación se ha planteado de manera general, su foco es poder abordar los actuales desafíos que implica el comercio exterior de Chile en su relación comercial con la Unión Europea (SUBREI, s.f.).

Mencionar aspectos novedosos en materia de cohesión social llega a ser complicado porque precisamente todavía el texto se encuentra pendiente de aprobación final. Pero por ejemplo se pueden mencionar algunos capítulos respecto a derechos humanos, género, comercio justo, comercio y género, de los cuales se han comentado a pinceladas de estas materias públicamente. De esta manera, lo que hace incorporar este tipo de temáticas es el hecho de poder ampliar la cooperación en estos ámbitos para revitalizar el enfoque de la cooperación bilateral existente entre la UE y Chile. Especialmente se destaca el tema de género en la modernización, lo que entonces permite que sea de una prioridad común, y que no sea solo algo que se menciona en algún lugar en texto, sino que se plasma ya como una prioridad entre las Partes. Es más, con la modernización del texto, el género se abarca en un capítulo especial precisamente porque se tiene que tanto el diálogo político como las iniciativas de cooperación como el comercio, se hacen sobre la base del cumplimiento de los objetivos de mejorar la igualdad de género, de las mujeres, niñas y adolescentes, siendo este tipo de capítulos equivalentes a gran parte del esfuerzo de que la cohesión social y digitalización sean prioridades transversales en la relación de cooperación entre Chile y la UE (Funcionario SEAE, 2022). Además del tema de género, otros temas novedosos que plantea la es que incorpora la modernización del AA es desarrollo sostenible y digitalización, siendo estos tres temas sumamente relevantes porque son temáticas que anteriormente no estaban presentes en el acuerdo, siendo que hoy son prioridades comunes y que se definen como los grandes ejes de cara al futuro. Lograr la transición digital que sea inclusiva y exitosa, ampliar los esfuerzos en el ámbito de desarrollo sostenible, la lucha contra el cambio climático y la cohesión social, que es un gran eje dentro de la UE, pero también en la cooperación con sus socios. Y sobre ella todo lo que tiene que ver contra la lucha a las amenazas a la seguridad y ciberseguridad, que es un concepto bastante transversal.

Bajo la óptica de diálogo político, se destacan aspectos trascendentales del mundo actual, tal como lo es relevar la importancia en temas de género, pueblos originarios, protección de los océanos, entre otros. El Acuerdo firmado en el año 2002 no establecía instancias de colaboración en el diseño e implementación de políticas públicas, por lo que el texto modernizado intenta abordar esta perspectiva al incorporarlo desde una aproximación internacional. De hecho, el objetivo del capítulo de Buenas Prácticas Regulatorias consiste en poder establecer obligaciones y principios que puedan favorecer procesos regulatorios a futuro tanto para Chile como para la UE, de una manera más transparente, participativa e informada. Lo anterior, la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales del MINREL menciona en su sección de Acuerdos Comerciales, que tener un capítulo relacionado con las prácticas regulatorias permitirá poder avanzar en la mejora de la calidad regulatoria al ser más dinámica y que esté en un proceso constante de evaluación.

Frente a la participación de la sociedad civil en el proceso de la modernización del acuerdo, es más bien una responsabilidad de Chile ya que cada parte tiene como responsabilidad de informar a su respectiva sociedad civil, es decir, la UE con la sociedad civil europea y Chile por su parte con su sociedad civil. Ambas Partes

destacan que la participación de la sociedad civil es un tema muy importante ya que deben estar informados al respecto. De hecho, después de las rondas presenciales de negociación de la modernización, lo que se hizo fue crear reuniones con la sociedad civil, es decir una reunión abierta con organizaciones de la sociedad civil y también con el patronal de los sindicatos para informar sobre el estado de la negociación del acuerdo. Asimismo, Chile a través de la Cancillería, también organizó sus instancias de información. Y por la parte europea, después de cada ronda se publicó en el sitio web una nota sobre las rondas para poder informar a la sociedad civil, aunque se destaca que con mayor énfasis se abordó el tema de comercio, a fin de fomentar una política comercial más transparente. En virtud del pilar político y de cooperación, en las primeras instancias de información también se explicó su contenido, aunque sin entrar en los detalles, precisamente porque es un proceso en curso. Y, por último, también se informó del proceso de modernización a través del Comité Conjunto (Funcionario SEAE, 2022), el que fue creado por el acuerdo de 2002, instancia que ha permitido generar reuniones por ejemplo entre el comité chileno y el comité económico y social de la UE, compuesto de representantes de la sociedad civil. Y a través de estas reuniones entre la UE y Chile, se intercambia sobre el estado de la negociación.

Respecto a los compromisos multilaterales que se incorporan o que se intentan profundizar con la modernización del acuerdo, cabe destacar por ejemplo todos los tratados internacionales sobre derechos humanos, que están anunciados como referentes claves entre Chile y la UE. De esta manera, el acuerdo de París es interesante porque efectivamente se define como un aspecto esencial de la incorporación del acuerdo, lo que es algo novedoso tanto para Chile como para la UE al definirlo como una cláusula esencial de la modernización del acuerdo de asociación, lo que significa, por ejemplo, que, si una de las Partes no respeta o no implementa en sus compromisos el marco del acuerdo de París, una de las Partes podría potencialmente suspender el acuerdo. Se define como una cláusula esencial respecto del acuerdo de París. Eso es un mensaje político muy potente entre la UE y Chile, porque no se puede hacer con todos los países, porque quizás algunos países tienen menos compromisos con implementar el Acuerdo de París. Así que a nivel internacional se reitera el compromiso mutuo del fortalecimiento del multilateralismo, respecto a los tratados internacionales que ambas Partes han ratificado. Entre otros compromisos multilaterales que se refuerzan con la modernización del texto se pueden mencionar los tratados internacionales sobre derechos humanos, como lo es por ejemplo el convenio 169 sobre pueblos indígenas, reflejado explícitamente en el borrador del acuerdo modernizado, porque son compromisos que para ambas Partes son claves (Funcionario SEAE, 2022).

Entre los temas nuevos que incorpora la modernización del AA, cabe señalar que se pretende expandir el porcentaje de productos que son cubiertos por alguna de las rebajas arancelarias por la UE, pasando de un 94,7% a un 99,6% de las líneas arancelarias, las que en conjunto representan casi la totalidad de exportaciones de Chile a la UE. De los 918 productos que se incorporan con mejoras destacan: el aceite de oliva, carnes, leche, productos agroindustriales, huevos, etanol, chocolates, galletas, salmón y champiñones (SUBREI, s.f.). En este sentido, el

comercio digital es una temática que en el acuerdo inicial no estaba comprendida, por lo que dicho capítulo incluye disciplinas tradicionales referidas al comercio digital, tal como lo es la no aplicación de aranceles a transmisiones electrónicas, el reconocimiento transfronterizo de firmas electrónicas, la posibilidad de no requerir autorización previa para operar, validez de contratos vía electrónica y protección del consumidor. Asimismo, una de las aristas novedosas que implica la modernización del texto en cuanto al comercio es su relación con el género, donde este capítulo tiene por finalidad fortalecer las relaciones de cooperación y de comercio entre las Partes, promoviendo la igualdad de trato y oportunidades para que tanto hombres como mujeres se puedan beneficiar de las disposiciones que conllevan los pilares del Acuerdo modernizado.

Uno de los temas que se abarcan de manera más exhaustiva con la modernización dice relación con el desarrollo sostenible, el cual tiene como finalidad poder robustecer principalmente la relación de comercio para el encauce de un desarrollo económico que contenga un componente de sostenibilidad importante. Es así, como el desarrollo sostenible se plasma como una preocupación prioritaria abarcando áreas relevantes como lo es la protección del medio ambiente y de los derechos laborales, siendo inclusive uno de los acuerdos más verde que haya suscrito Chile y la UE, al incorporar explícitamente los estándares del Acuerdo de París y alinear las temáticas expuestas en razón de la Agenda 2030 y los ODS, siendo estos puntos, parte importante del capítulo de desarrollo sostenible en el texto modernizado. El nuevo acuerdo intenta establecer una alianza estratégica entre las Partes, con el objetivo de poder desarrollar una Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde de Chile y el Pacto Verde de la Unión Europea. De esta manera, se intenta facilitar el comercio e intercambio de bienes vinculados a energía y materias primas, además de salvaguardar espacios regulatorios para el desarrollo futuro de políticas públicas en apoyo a industrias de carácter emergentes (SICE, s.f.). Y a la vez, el acuerdo modernizado en materia ambiental buscará promover el establecimiento de mejores y mayores estándares de protección para fomentar la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica.

El gran cambio que puede visualizarse en el contenido modernizado se refiere al pilar de inversiones, el que pretende establecer en el nuevo texto un marco jurídico capaz de regular todas las inversiones entre la UE y Chile, reemplazando por ende los 16 Acuerdos de Protección de Inversiones de relaciones bilaterales que tiene Chile y países miembro de la UE. El marco jurídico de inversiones, aspira a corregir las inconsistencias que existían, y a su vez, garantizando el legítimo derecho a regular del estado (SUBREI, s.f.). En relación a la solución de controversias de esta índole, el texto plantea que las Partes establezcan una Corte de Inversiones de estructura ágil de manera permanente, a fin de resolver a la brevedad potenciales controversias.

En materia de propiedad intelectual también se presentan novedades, ya que este capítulo propone asegurar que los sistemas nacionales de las Partes estén acorde al desarrollo tecnológico producido desde la firma del Acuerdo inicial el 2002. De esta manera, se intenta entregar una señal clara a inversionistas en razón al compromiso de Chile en generar condiciones que incentiven la difusión de

desarrollos tecnológicos extranjeros, desencadenando condiciones que faciliten la elaboración de proyectos de cooperación en materia de transferencia electrónica y derivados (SICE, s.f.).

En general, la modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la UE intenta establecer reglas claras, transparentes y más favorables, en busca de mejorar y actualizar las condiciones existentes en la relación entre las Partes, a fin adaptarse al nuevo contexto global en materia de cooperación internacional, diálogo político, comercio e inversiones.

CONCLUSIONES Y DESAFÍOS

Es de interés tanto para Chile como para la Unión Europea expresar que el Acuerdo de Asociación que se intenta modernizar va mucho más allá del ámbito meramente económico y comercial, ya que procura abarcar materias de contingencia presente tan importantes como lo es la protección de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción o el desarrollo sostenible. De esta manera, el proceso de negociación que se ha generado sobre la modernización del Acuerdo busca promover un mayor diálogo, acompañado de acciones más profundas y extensas con el fin de robustecer la relación comprendida entre la Unión Europea y Chile.

En la modernización del Acuerdo, cuya negociación finalizó después de 13 rondas —al menos en el ámbito de comercio que fue el más complejo—, se destaca que ambas Partes han buscado la implementación de un nuevo Acuerdo que sea de última generación, en otras palabras, que sea más robusto y que pueda proyectar la relación bilateral en términos comerciales, de inversión, en aspectos políticos y de cooperación. En este sentido, se puede decir que Chile avanza en el vínculo que tiene con Europa, vigorizando alianzas que van desde el comercio digital y de servicios, beneficiando por ejemplo a miles de pymes, hasta el cuidado del medio ambiente y en temas de igualdad de género. En rigor, la modernización del Acuerdo de Asociación intenta abrir nuevas perspectivas y oportunidades en el marco de una relación más sólida, que aborde los nuevos desafíos que se enfrentan en la actualidad, como lo es el cambio climático, las transiciones energéticas sostenibles, la economía digital, el comercio y el género, entre otros temas, destacando la variable de género como pionero en los acuerdos que tiene con la Unión Europea.

Para Chile, el Acuerdo firmado el 2002 ha servido como instrumento a lo largo de los años para poder posicionar de mejor forma la imagen del país, así como también, ha permitido alcanzar un mercado mucho más grande con el aumento significativo de exportaciones, la diversificación de las mismas exportaciones y ha producido a su vez, un aumento de la inversión extranjera. En gran medida estos resultados se deben también a las sucesivas ampliaciones del Acuerdo implementadas en los años 2004, 2006 y 2013 (Hernández, 2020), otorgándole mayores facultades para su progreso.

El hecho de no poder contar con el texto de la modernización impide realizar un análisis de mayor profundidad en su pilar de diálogo político y de cooperación internacional. Sin embargo, cabe señalar que el grueso de la información de los capítulos de mayor análisis se deriva de las entrevistas semiestructuradas realizadas, las cuales se focalizaron en comprender las cuatro grandes esferas de lo que significa este texto modernizado. En particular, se tuvo a una (i) investigadora de la modernización del Acuerdo, (ii) un experto en el Acuerdo inicial del 2002, (iii) un Funcionario del Servicio Europeo de Acción Exterior, y (iv) Funcionario de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID). Con dichos informantes claves de la investigación, se pudo llegar a la conclusión de que evidentemente la modernización del Acuerdo de Asociación implica un avance respecto al Acuerdo del 2002, incorporando nuevos enfoques, y dando cabida a

mayores herramientas y temáticas actuales con las cuales se pueden abordar los desafíos que implica el escenario global existente.

En razón a la hipótesis planteada en la sección de introducción de la investigación, se puede señalar que, en efecto, el texto modernizado del Acuerdo de Asociación contribuye a ampliar las temáticas y el marco de acción en materia de cooperación internacional entre Chile y la Unión Europea, ya que intenta abordar nuevos y frescos aspectos del escenario global actual. Entre las materias que destacan como novedosas dentro de la modernización, se menciona el comercio justo, desarrollo sostenible, derechos humanos, anticorrupción, género y política digital. De hecho, en relación a este último punto sobre política digital, lo que intenta la modernización es poder agilizar áreas como lo es la protección de datos y la disposición de herramientas con las cuales cuenta el Estado, tratando de encauzar a Chile en la innovación que se intenta plasmar con la modernización del Acuerdo.

Tal como se puede apreciar durante el análisis del estudio de caso, desde la arista de cooperación internacional el texto modernizado busca asumir la situación actual de la graduación chilena de AOD, a fin de poder poner al día la situación de Chile frente a la relación de cooperación que intenta vigorizar con la Unión Europea, de manera tal, que se puedan generar todos los espacios e iniciativas conjuntas posibles en razón de los capítulos abordados en el texto modernizado. Uno de los grandes beneficios que se desprenden y que tanto la parte chilena como europea han destacado, es que en todos los capítulos del texto se plantea un párrafo que incentiva y da marco a generar espacios de cooperación entre las Partes, lo que se destaca como algo eficiente junto con la iniciativa de la creación del Subcomité de Cooperación, el cual también intenta apuntar a robustecer el volumen de cooperación a implementar.

Pese a lo anterior, por otro lado, se encuentra el tema de cooperación que se ha perdido como pilar tras la modernización, lo que equivale a una gran pérdida para un país que todavía está se encuentra en un estado de transición al desarrollo. De esta manera, el concepto de desarrollo en transición representa una serie de desafíos que deben atenderse desde un enfoque multidimensional, ya que, bajo esta categorización, todavía existen significativas vulnerabilidades al tener un fenómeno de desarrollo no lineal, cualidad distintiva de países graduados de América Latina y el Caribe, entre los que se subraya Chile. De igual forma, tras el Acuerdo vigente del 2003 y con el texto que se intenta modernizar, se debe enfatizar que entre Chile y la Unión Europea sigue existiendo cooperación técnica muy interesante, como iniciativas vinculadas por ejemplo al hidrógeno verde. Además, se debe resaltar la participación de Chile en instancias regionales europeas como lo es EUROsociAL+ en temas de cohesión social, EuroClima+ en la elaboración de políticas climáticas, y *Team Europe* en temas de recuperación global sostenible, por mencionar algunos. Asimismo, se destaca la creación de Fondos para generar iniciativas conjuntas, como lo es el Fondo Bilateral para el Desarrollo en Transición, espacio que en definitiva ha servido para fomentar el diálogo estratégico en materia de cooperación para el desarrollo y para impulsar conjuntamente iniciativas nuevas.

Para la perspectiva chilena, la modernización del Acuerdo de Asociación de cierta manera tiene el enfoque de conducir al mejoramiento de sus políticas públicas en las materias previamente señaladas en el texto. Desde la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), se plantea el deseo de poder cerrar la modernización del AA entre Chile y la UE, ya que, si bien el texto modernizado elimina el pilar de cooperación, establece un marco común más amplio en esta materia con el cual se pueden manejar de mejor manera los desafíos que implica el escenario global actual. Inclusive, se menciona que AGCID en la actualidad está recibiendo cooperación técnica a gran escala y con grandes montos asociados (Fierro, 2022). De esta manera, con la modernización del Acuerdo se plantea el Subcomité de Cooperación, el cual resultaría en una relación de mayor profundidad ante eventuales proyectos de cooperación internacional que deseen elaborar y ejecutar las Partes.

De existir cierre del proceso de intercambio del texto modernizado entre la UE y Chile, los próximos pasos indicarían que el nuevo Acuerdo se demoraría por lo menos un año en poder quedar vigente entre el *legal scrubbing* o revisión exhaustiva del texto, la posterior traducción a todos los idiomas oficiales de la UE, además del periodo de aprobación de los países involucrados. Por lo tanto, recién en el 2024 podría entrar el acuerdo en vigencia (Fierro, 2022), por lo que de aquí hasta esa fecha se tiene que seguir trabajando con el acuerdo del 2002. Entonces, no es decir que al cierre de las negociaciones todo en adelante se ejecuta con el texto modernizado, lo que se debe tener bien presente en la continuidad de las relaciones entre Chile y la Unión Europea. Dentro de las temáticas que han generado mayor revisión en el proceso de intercambio del texto que aún se encuentra abierto, cabe mencionar las temáticas de comercio e inversiones, los cuales continúan en revisión, especialmente el pilar de inversiones del cual se pretender eliminar los acuerdos bilaterales que tiene Chile con países miembros de la UE, para reemplazarlo por este mega acuerdo en esta área. De esta manera, los temas vinculados al pilar del diálogo político y de cooperación internacional se advierten que están en una etapa prácticamente cerrada, a menos claro que se realicen modificaciones importantes en los pilares de comercio e inversiones que afecten directamente la relación cooperación previamente definida entre las Partes.

Desde la perspectiva europea, se plantea que el desafío o ambición que se tiene en la relación con Chile, es poder asegurar de que Chile siga siendo un socio clave que apoya el multilateralismo, la democracia y los valores comunes que comparten. Entonces esa voluntad de ver cómo estos ámbitos claves que se derivan de la modernización del Acuerdo, que son el desarrollo sostenible, la digitalización, la cohesión social, el comercio justo, el género, entre otros, serán parte importante en que juntos se pueda desarrollar una agenda común que esté en línea con los valores comunes compartidos (Funcionario SEAE, 2022), especialmente en un mundo tan desafiante con una competencia muy fuerte entre poderes internacionales.

En virtud de la propuesta de texto que se intenta modernizar, las Partes destacan que siempre se pueden ir generando instancias de cooperación que no estén previamente definidas en el Acuerdo modernizado, esto debido a la forma amplia en la cual fueron abordadas las temáticas desde la perspectiva de cooperación y

diálogo político, además del beneficio que conlleva el nuevo Subcomité de Cooperación, el que permitirá a su vez, poder tener mayor flexibilidad ante temáticas coyunturales que puedan originarse.

Finalmente, y en referencia a los desafíos post pandemia, el texto modernizado incorpora un nuevo capítulo sobre salud, del cual es una novedad frente al Acuerdo anterior. Lo que refleja que la modernización del Acuerdo ha podido agregar más capítulos después de la pandemia para reflejar la necesidad de establecer iniciativas de cooperación en estos nuevos ámbitos que son demandados de manera global.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGCID (2011). ¿Qué es el Fondo Chile – España? Recuperado en agosto de 2022, de <https://www.agci.cl/fondo-chile-espana-menu/menu-fondo-chile-espana>

AGCID (2011). *Guía sobre áreas de cooperación ofrecidas por las fuentes de cooperación internacional*. Recuperado en mayo de 2022, de https://www.agci.cl/images/centro_documentacion/guia_cooperacion_ofrecida_fuentes.pdf

AGCID (2018). *Primer análisis de impacto de la graduación de Chile*. Recuperado en abril de 2022, de https://issuu.com/agci/docs/primer_analisis_impacto_de_la_gradu

AGCID (2022). *¿Qué es la Cooperación?* Recuperado en agosto de 2022, de <https://www.agci.cl/que-es-la-cooperacion>

AGCID (2022). *Proyectos aprobados por el Comité Técnico Ejecutivo Chile – Unión Europea*. Recuperado en septiembre de 2022, de <https://www.agci.cl/menu-fondo-bilateral-chile-ue/proyectos>

AGCID (s.f.). *Cooperación Internacional*. Recuperado en septiembre de 2022, de <https://chile.gob.cl/ue/relacion-bilateral/cooperacion-internacional/cooperacion-internacional>

AGCID (s.f.). *Cooperación Sur-Sur y Triangular*. Recuperado en septiembre de 2022, de [https://www.agci.cl/index.php/cooperacion-sur-sur-y-triangular#:~:text=Cooperaci%C3%B3n%20Triangular,-Desde%20el%20a%C3%B1o&text=La%20CT%20es%20definida%20como,un%20tercer%20socio%20\(donante\)](https://www.agci.cl/index.php/cooperacion-sur-sur-y-triangular#:~:text=Cooperaci%C3%B3n%20Triangular,-Desde%20el%20a%C3%B1o&text=La%20CT%20es%20definida%20como,un%20tercer%20socio%20(donante)).

Blanc Altemir, A. (2004). *El acuerdo de asociación entre la unión europea y chile: algo más que un tratado de libre comercio*. Recuperado en mayo de 2022, de <https://dadun.unav.edu/handle/10171/22180>

Blanc Altemir, A. (2005): *“Los tres pilares del Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea: diálogo político, cooperación y comercio”*. Revista de Estudios Internacionales, IEI, Universidad de Chile, Santiago de Chile, octubre-diciembre, nº151 p. 77.

CEPAL (2013). *La cooperación entre América Latina y la Unión Europea. Una asociación para el desarrollo*. Recuperado en abril de 2022, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36668/1/lcw464_es.pdf

CEPAL (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Recuperado en abril de 2022, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf

CEPAL (2021). *Desarrollo en transición. Propuesta de concepto y medición para una cooperación renovada en América Latina y el Caribe*. Recuperado en septiembre de 2022, de https://issuu.com/publicacionescepal/docs/desarrollo_en_transicion_es

Chile Agenda 2030 (s.f.). *Qué Es*. Recuperado en abril de 2022, de <http://www.chileagenda2030.gob.cl/Agenda%202030/sobre-agenda/sobre-la-agenda/1>

Comisión Europea (2017). *Ex-ante Study of a Possible Modernisation of the EU-Chile Association Agreement: Final Report*. Recuperado en septiembre de 2022, de <https://op.europa.eu/en/publication-detail/-/publication/c2fa1e63-3c3e-11e7-a08e-01aa75ed71a1>

Comisión Europea (2019). *UE, América Latina y el Caribe: asociación para la prosperidad, la democracia, la resiliencia y la gobernanza mundial*. Recuperado en agosto de 2022, de https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_19_2137

DIRECON (2004). *Aspectos destacados del primer año de vigencia del Acuerdo de Asociación Chile-Unión Europea*. Recuperado en mayo de 2022, de http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_EU/Studies/Aspectos_s.pdf

EEAS (2021a). *Delegación de la Unión Europea en Chile: ¿Quiénes Somos?* Recuperado en septiembre de 2022, de https://www.eeas.europa.eu/chile/quienes-somos_es?s=192

EEAS (2021b). *Relaciones con la UE: La Unión Europea y Chile. Delegación de la Unión Europea en Chile.* Recuperado en septiembre de 2022, de https://www.eeas.europa.eu/chile/la-union-europea-y-chile_es?s=192#:~:text=En%202020%2C%20el%20comercio%20entre,Europea%20y%20Chile%20es%20multisectorial.

EESC (s.f.). *Comité Consultivo Conjunto UE-Chile.* Comité Económico y Social Europeo. Recuperado en mayo de 2022, de <https://www.eesc.europa.eu/es/sections-other-bodies/other/comite-consultivo-conjunto-ue-chile#downloads>

EL PACCTO (2022). *¿Qué es el PACCTO?* Recuperado en septiembre de 2022, de <https://www.elpaccto.eu/sobre-el-paccto/que-es-el-paccto/>

EUROSOCIAL (s.f.) *Chile.* Recuperado en mayo de 2022, de <https://eurosocial.eu/chile/?area=&all=true>

Gómez, A. (2021). *Interregionalismo y Acuerdos de Asociación UE-América Latina y el Caribe.* Recuperado en abril de 2022, de https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2021/09/DT_FC_54.pdf

Haider, W. y Clemente, I. (2020). *Revisando las relaciones birregionales: diálogo entre la Unión Europea y América Latina y la diversificación de la cooperación interregional.* Recuperado en abril de 2022, de <https://eulacfoundation.org/system/files/es-web-revisando-relaciones-birregionales-eu-lac.pdf>

Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación.* Recuperado en abril de 2022, de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hernández, B. (2022). *La modernización del Acuerdo de Asociación UE-Chile: el fortalecimiento de una alianza para la inclusión social y la sustentabilidad ambiental*. Recuperado en mayo de 2022, de <https://www.fundacioncarolina.es/la-modernizacion-del-acuerdo-de-asociacion-ue-chile-el-fortalecimiento-de-una-alianza-para-la-inclusion-social-y-la-sustentabilidad-ambiental/>

Hernández, B. y Le Bret, P. (2019). *Dos décadas de cooperación europea en Chile: una asociación para el desarrollo*. Recuperado en abril de 2022, de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-37692019000100035

Herrera, R. (2011). *El pilar de cooperación en el acuerdo de asociación política, económica y de cooperación entre Chile y la Unión Europea*. Recuperado en mayo de 2022, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3957/1/S1100958_es.pdf

Horizonte Europa (2020). *¿Qué es Horizonte Europa 2020?* Recuperado en septiembre de 2022, de <https://www.horizonteeuropa.es/anteriores-programas/h2020>

MINREL (2010). *Chile formalizó oficialmente su ingreso a la OCDE*. Recuperado en abril de 2022, de https://www.minrel.gob.cl/minrel_old/site/artic/20100507/pags/20100507170016.html

MINREL (2022). *En encuentro con Josep Borrell: Canciller Antonia Urrejola destaca importancia de las relaciones entre Chile y la UE*. Recuperado en agosto de 2022, de <https://minrel.gob.cl/noticias-antteriores/en-encuentro-con-josep-borrell-canciller-antonia-urrejola-destaca>

MINREL (s.f.). *Relación Bilateral Chile - Unión Europea*. Recuperado en mayo de 2022, de <https://chile.gob.cl/ue/relacion-bilateral/relacion-bilateral-chile-union-europea>

Moreno, F., Peñaherrera, D. y Domínguez, K. (2018). *Cooperación entre la Unión Europea y América del Sur: enfocado en la I+D+i*. Recuperado en abril de 2022, de <https://www.redalyc.org/journal/5826/582661257007/html/>

Naciones Unidas (2021). *La Agenda para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado en septiembre de 2022, de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

ODEPA (2018). *Renegociación del Acuerdo de Asociación con la UE*. Recuperado en septiembre de 2022, de https://www.odepa.gob.cl/wp-content/uploads/2018/06/chile_UE2018.pdf

OEA (2002). *Firma en Bruselas del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Chile*. Recuperado en mayo de 2022, de http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_EU/Negotiations/Sign_s.pdf

Olivares, E. (2022). *Se agudiza polémica entre Chile y la Unión Europea por el “cierre” del Acuerdo de Modernización*. Recuperado en septiembre de 2022, de <https://www.ex-ante.cl/se-agudiza-polemica-entre-chile-y-la-union-europea-por-el-cierre-del-acuerdo-de-modernizacion/>

Organización de Estados Iberoamericanos (s.f.). *Europa y América Latina: una cooperación para la acción*. Recuperado en abril de 2022, de <https://rieoei.org/historico/oeivirt/rie07a08.htm>

Parlamento Europeo (2022). *América Latina y el Caribe*. Recuperado en abril de 2022, de <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/176/america-latina-y-el-caribe>

Roca, F. (2003). *La Relación de la Unión Europea y América Latina: El rol de Chile*. Recuperado en agosto de 2022, de <https://revistamarina.cl/revistas/2004/4/roca.pdf>

SICE (s.f.). *Chile-Unión Europea. Antecedentes y Negociaciones*. Sistema de Información sobre Comercio Exterior (SICE). Recuperado en septiembre de 2022, de http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_EU/CHL_EU_s.ASP

SUBREI (2020). *Antecedentes de la Relación Comercial Chile – Unión Europea*. Recuperado en septiembre de 2022, de <https://www.subrei.gob.cl/docs/default->

source/default-document-library/relacion-comercial-chile---ue.pdf?sfvrsn=101bd7a_2

SUBREI (2021a). *Informe Anual Comercio Exterior*. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales. Recuperado en septiembre de 2022, de https://www.subrei.gob.cl/docs/default-source/estudios-y-documentos/reporte-trimestral/informe-anual-de-2020.pdf?sfvrsn=af04a60f_1

SUBREI (2021b). *Finalizan negociaciones de la modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea*. Recuperado en mayo de 2022, de http://www.sice.oas.org/TPD/CHL_EU/Modernization/Negs_end_s.pdf

SUBREI (s.f.). *Modernización Acuerdo De Asociación Chile – Unión Europea*. Recuperado en septiembre de 2022, de <https://www.subrei.gob.cl/acuerdos-comerciales/modernizacion-ue-chile>

SUBREI (2022). *Glosario*. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales. Recuperado en septiembre de 2022, de <https://www.subrei.gob.cl/glosario/a>

SWI (2021). *Chile inaugura primera planta de energía termosolar en América Latina*. Recuperado en agosto de 2022, de https://www.swissinfo.ch/spa/chile-energ%C3%ADa_chile-inaugura-la-primera-planta-de-energ%C3%ADa-termosolar-de-am%C3%A9rica-latina/46689102

UN, (2022). *Aceleración del desarrollo en los Estados frágiles: El papel del Comité de Asistencia para el Desarrollo, de la OCDE*. Recuperado en septiembre de 2022, de [https://www.un.org/es/chronicle/article/aceleracion-del-desarrollo-en-los-estados-fragiles-el-papel-del-comite-de-asistencia-para-el#:~:text=desarrollo%20del%20Milenio.-,El%20Comit%C3%A9%20de%20Asistencia%20para%20el%20Desarrollo%20\(CAD\)%20de%20la,el%20Banco%20Mundial%20y%20el](https://www.un.org/es/chronicle/article/aceleracion-del-desarrollo-en-los-estados-fragiles-el-papel-del-comite-de-asistencia-para-el#:~:text=desarrollo%20del%20Milenio.-,El%20Comit%C3%A9%20de%20Asistencia%20para%20el%20Desarrollo%20(CAD)%20de%20la,el%20Banco%20Mundial%20y%20el)

UNIR (2021). *Las claves de la cooperación triangular*. Recuperado en septiembre de 2022, de <https://www.unir.net/ciencias-sociales/revista/las-claves-de-la-cooperacion-triangular/>

Entrevistas Personales Realizadas

Fierro, J. (2022). Jefe (s) Departamento de Negociaciones Internacionales y Monitoreo, Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (MINREL), Entrevista Personal, 2 de agosto.

Funcionario SEAE (2022). Funcionario de Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) de la Delegación de la Unión Europea en Chile, Entrevista Personal, 4 de agosto.

Hernández, B. (2022). Jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía de Chile, Profesora asociada de la Universidad Diego Portales e Investigadora con dos publicaciones de la Modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, Entrevista Personal, 4 de agosto.

Herrera, R. (2022). Ex Director de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y profesor del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, Entrevista Personal, 28 de junio.

ANEXOS

Guías de Entrevistas

- I. Guía de Entrevista a Funcionario de Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE).
 - ¿Cuántos capítulos, y qué materia es abordada desde el punto de vista de cooperación y diálogo político?
 - ¿Es posible acceder a los artículos y capítulos redactados?
 - ¿Existe material asociado que se pueda utilizar para incorporar en la investigación?
 - ¿Cuáles son los ejes principales de cooperación de Chile y la UE que se busca vigorizar en la modernización de este acuerdo?
 - ¿Existen áreas prioritarias a las que esté apuntando la modernización en dicho pilar (Diálogo Político y Cooperación Internacional)?
 - ¿Qué áreas se destacan en la modernización del AA en materia de diálogo político y cooperación? ¿Por qué esas y a qué se debe?
 - Conceptos. Cohesión social, política digital, desarrollo sustentable.
 - ¿Cuál es el acento de la modernización? Es decir, más que en el impacto que puede tener la modernización del acuerdo en estos 3 conceptos, es si estos 3 temas significan cambios en la modalidad de cooperación respecto de lo que ha sido la cooperación tradicional.
 - ¿Cuál es el plus que teóricamente aporta este acuerdo a la modernización en materia de cooperación respecto del acuerdo anterior de asociación? Es decir, si hay un cambio en las modalidades de cooperación en torno a estos temas.
 - Si existen elementos de cambios respecto al acuerdo anterior. Vincular ese tema, de las nuevas modalidades de cooperación que traería la modernización del AA, vincularlo con la graduación de Chile. Porque obviamente que a medida que Chile ha sido graduado, existe un cambio en la modalidad de cooperación, que no necesariamente es negativa, es distinta.
 - ¿Qué materia o qué aristas, se abordan desde la cohesión social con la modernización del AA?
 - Con respecto a política digital, ¿qué aporta la modernización desde esta arista?
 - ¿Cuáles son las novedades en materia de desarrollo sustentable que se desprenden con la modernización?
 - ¿A qué se debe la unión de los pilares de diálogo político y de cooperación internacional?
 - ¿Qué compromisos multilaterales se incorporan con la modernización del acuerdo? ¿cuáles otros se profundizan?
 - ¿Cómo se negoció el contenido de la modernización?

- ¿Existieron controversias durante las rondas de negociación entre las Partes? De ser así, ¿en qué materias existieron diferencias y por qué? ¿Algunos de los temas que haya costado en la negociación?
- ¿Qué desafíos se plantearon que hayan quedado pendientes en el texto de la modernización del acuerdo?
- ¿La sociedad civil pudo participar del proceso? De ser así, ¿cómo y con qué frecuencia? ¿Quiénes eran aptos para participar de las discusiones?
- ¿Qué instituciones chilenas participaron de la modernización del Acuerdo?
- ¿Qué instituciones europeas?
- ¿Qué novedades ha implicado el texto de modernización en contraste con el texto anterior?
- ¿Qué destacaría a su juicio, como grandes logros de la modernización del Acuerdo?
- A su juicio, ¿existen temáticas que sean una oportunidad de incorporar en un futuro en el texto del acuerdo?
- ¿En qué etapa se encuentra hoy el texto de modernización del Acuerdo?
- ¿El Fondo Bilateral para el Desarrollo en Transición entre Chile y la Unión Europea se enmarca dentro del AA? ¿Tras la graduación de Chile de AOD?

II. Guía de Entrevista a Juan Fierro, Jefe (s) Departamento de Negociaciones Internacionales y Monitoreo, Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (MINREL).

- ¿Cuántos capítulos, y qué materia es abordada desde el punto de vista de cooperación y diálogo político?
- ¿Es posible acceder a los artículos y capítulos redactados?
- ¿Existe material asociado que se pueda utilizar para incorporar en la investigación?
- ¿Cuáles son los ejes principales de cooperación de Chile que se busca vigorizar en la modernización de este acuerdo?
- ¿Qué materia o qué aristas, se abordan desde la cohesión social con la modernización del AA?
- Con respecto a política digital, ¿qué aporta la modernización desde esta arista?
- ¿A qué se debe la unión de los pilares de diálogo político y de cooperación internacional?
- ¿Qué compromisos multilaterales se incorporan con la modernización del acuerdo? ¿cuáles otros se profundizan?
- ¿Qué áreas se destacan en la modernización del AA en materia de diálogo político y cooperación? ¿Por qué esas y a qué se debe?
- ¿Existen áreas prioritarias a las que esté apuntando la modernización en dicho pilar (Diálogo Político y Cooperación Internacional)?

- ¿Existieron controversias durante las rondas de negociación entre las Partes? De ser así, ¿en qué materias existieron diferencias y por qué?
- ¿Qué desafíos se plantearon que hayan quedado pendientes en el texto de la modernización del acuerdo?
- ¿La sociedad civil pudo participar del proceso? De ser así, ¿cómo y con qué frecuencia? ¿Quiénes eran aptos para participar de las discusiones?
- ¿Qué instituciones chilenas participaron de la modernización del Acuerdo?
- ¿Qué instituciones europeas?
- ¿Qué novedades ha implicado el texto de modernización en contraste con el texto anterior?
- ¿Qué destacaría a su juicio, como grandes logros de la modernización del Acuerdo?
- A su juicio, ¿existen temáticas que sean una oportunidad de incorporar en un futuro en el texto del acuerdo?
- ¿En qué etapa se encuentra hoy el texto de modernización del Acuerdo?

III. Guía de Entrevista a Beatriz Hernández, Jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía de Chile, profesora asociada de la Universidad Diego Portales e investigadora con dos publicaciones de la Modernización del Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea.

- En relación a su texto “Quince años del Acuerdo de Asociación UE-Chile: hacia una modernización necesaria”, ¿por qué cree Ud. que es precisa una modernización del AA? ¿y en qué áreas?
- ¿Qué progresos o beneficios cree que son destacables a raíz del acuerdo? ¿cuáles otros se podrían ver favorecidos con la modernización?
- Intercambio comercial
- ¿Qué novedades se implican desde el punto de vista de la cooperación?
- Referente al diálogo político, ¿qué abarcan los artículos en esta materia? ¿cuáles son sus proyecciones de innovación y modernización?
- ¿Qué compromisos multilaterales se profundizan con la modernización del AA?
- ¿Cómo se ve favorecida la política digital con la modernización del acuerdo?
- ¿A qué hace alusión la gobernanza oceánica en la modernización?
- ¿Qué grandes temáticas o ejes se buscan promover con la modernización?
- ¿Cómo se ve afectado el Fondo Bilateral para el desarrollo en transición con la modernización? ¿se profundiza alguna materia o permanece sin mayores cambios?
- ¿Qué materia o qué aristas, se abordan desde la cohesión social con la modernización del AA?
- Con respecto a política digital, ¿qué aporta la modernización desde esta arista?

- ¿A qué se debe la unión de los pilares de diálogo político y de cooperación internacional?
- ¿Qué compromisos multilaterales se incorporan con la modernización del acuerdo? ¿cuáles otros se profundizan?
- ¿Existen áreas prioritarias a las que esté apuntando la modernización en dicho pilar (Diálogo Político y Cooperación Internacional)?
- Como investigadora del AA y su modernización, ¿conoce alguna diferencia que se haya presentado en las negociaciones de la modernización del acuerdo?
- ¿Qué desafíos han quedado pendientes en el texto de la modernización del acuerdo?
- ¿Qué novedades ha implicado el texto de modernización en contraste con el texto anterior?
- ¿Qué destacaría a su juicio, como grandes logros de la modernización del Acuerdo?
- A su juicio, ¿existen temáticas que sean una oportunidad de incorporar en un futuro en el texto del acuerdo?
- ¿Reflexiones finales que crea prudente mencionar frente a la modernización del AA que sean importantes de considerar dada la realidad de las negociaciones y de la pendiente firma del acuerdo?

IV. Guía de Entrevista a Ricardo Herrera, ex Director de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID) y profesor del Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile.

- ¿Hay diferencias si tuviéramos acuerdo o no?, ¿en qué benefició? y ¿en qué aristas fue en las que más se produjo beneficio?
- ¿En qué cree usted que ha aportado el AA inicial?
- ¿Cree usted que hoy en día tenemos más peso al momento de negociar justamente esta modernización, y no solamente si la UE definió ciertos parámetros o ejes?
- Si relacionáramos el diálogo político y el multilateralismo dentro del acuerdo, ¿cómo se vieron reflejados estos aspectos?
- ¿Cuál es la agenda de cooperación que se tuvo entre Chile y la Unión Europea en el marco del Acuerdo de Asociación del año 2002?
- ¿Cuál es el plus que teóricamente aporta este acuerdo a la modernización en materia de cooperación respecto del acuerdo anterior de asociación? Es decir, si hay un cambio en las modalidades de cooperación en torno a estos temas.
- ¿Qué novedades ha implicado el texto de modernización en contraste con el texto anterior?
- ¿Qué destacaría a su juicio, como grandes logros de la modernización del Acuerdo?